CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

55º ta Sesión (Ordinaria): 17 de septiembre 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

Concejales ausentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 55
(Ordinaria)

Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **17 de septiembre del año 2009**, a las **12,00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 52 y N° 53.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 17124)= (B) Departamento Ejecutivo Municipal eleva comunicación con modificaciones al proyecto presentado sobre Convenio Unico de Colaboración suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación relacionado con el financiamiento de la obra denominada "Desagüe Pluvial en Barrio Fénix".(**Primera lectura**)

2). (E. 17163)= Fiscalía Municipal remite información solicitada en Resolución N° 362/09 de este Concejo Deliberante, sobre deuda que mantiene el dueño del predio de la ex oleaginosa Río Cuarto.

3). (E. 17168)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia eleva Decreto N 1016/09 por el que se crea la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría de Economía.

4). (E. 17170)= Secretaría de Economía eleva Resolución por la que se rectifica el Presupuesto de Gastos vigente.

5). (E. 17177)= Secretaría de Economía eleva Resolución N° 12924 por la que se rectifica el Presupuesto de Gastos vigente.

b) **Despachos de Comisión:**

b.1) Para ser destinados al archivo:

1). (E. 16039)= E. 16775, E.16827, E.16887, E. 17000 y E. 17001

2). (E. 17101)= Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Gobierno y relaciones Institucionales informe sobre Expediente Administrativo N° 18975/Letra C/ año 2004.

b.2) <u>Para ser tratados:</u>

1). (E. 16708) = Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 187/08- condonaciones tributarias, modificación nomenclaturas catastrales.

2). (E. 17096) = Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, M. SC. Oscar Spada sobre nota solicitando se declare de interés legislativo la publicación de libros de los editados en el marco del proyecto "15 años de 500 títulos registrados en el ISBN".

3). (E. 17110) = Concejales Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba, Eduardo Scoppa -Bloque Coalición Cívica y Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Poder Legislativo Unicameral de la Provincia de Córdoba haciéndoles saber que este Cuerpo adhiere a la creación del Colegio Profesional Odontológico de Río Cuarto.

4). (E. 17124) = (A) Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando la suscripción de un Convenio con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, relacionado con el financiamiento de la obra denominada "Desagüe Pluvial en Barrio Fénix". (Primera Lectura)

5). (E. 17151) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se abona al farmacéutico Walter Amadeo Seghetti servicios prestados y no cobrados.

6). (E. 17152) = Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y el señor Juan Martínez para la ejecución del Proyecto Técnico 004-M "Ampliación Red Distribuidora en Ruta Nacional N° 8 entre calle Yanquetruz y fin cañería".

7). (E. 17155) = Secretaría de Economía sobre Resoluciones de esa Secretaría comunicando rectificaciones presupuestarias.

8). (E. 17158) = Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Colegio Mercedes del Niño Jesús un aporte económico destinado a la adquisición de materiales y pago de mano de obra para la reparación de daños sufridos en el edificio escolar. (Actuación Administrativa 63/09).

9). (E. 17160) = Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Comedor María Madre de Dios un aporte económico para la adquisición de materiales de construcción de habitaciones del albergue.

10). (E. 17162) = Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Ministerio Evangélico Misionero un aporte económico destinado a pago de alquiler.

11). (E. 17164) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Convenio suscripto con el Banco Crediccop Cooperativo Limitado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y la Municipalidad de Río Cuarto para la recaudación de tributos municipales.

c) <u>Proyectos Presentados</u>:

1). (E. 16536)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando a la Ordenanza N° 174/08 –Tarifaria Anual- un Capítulo IV "Contribución que incide sobre los Rodados", artículo 106 bis.

2). (E. 16664)= Comisión de Gobierno, etc. del Cuerpo inicia proyecto de Ordenanza suspendiendo por 90 días la aplicación de los artículos 3°; 4° y 5° de la Ordenanza N° 1451/07 –sobre animales en la vía pública.

3). (E. 17012)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 381/09 "Implementación del Proyecto Presupuesto Participativo Joven".

4). (E. 17169)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 269/09 –referida a electrobombas sumergibles en Barrio Roque Saenz Peña.

5). (E. 17171)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando cesiones y transferencias de contratos de obra realizados por VIAL S.E.M. a favor de otras empresas.

6). (E. 17172)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el Cálculo de Recursos establecido por Ordenanza N° 186/09 –Presupuesto General de Gastos del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM)-.

7). (E. 17173)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la 75° Exposición Nacional e Internacional, Ganadera, Comercial e Industrial y la 23° Muestra Nacional e Internacional de Artesanías a realizarse del 9 al 13 de septiembre del corriente año.

8). (E. 17174)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para inicia Todos Proyecto de Ordenanza promoviendo acciones con el fin de prevenir la aparición autóctona del Dengue en las distintas variedades y control dentro del ejido municipal.

9). (E. 17175)= Concejales Graciela Saracho, Viviana Pomiglio y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Amigos de la Vida una ayuda económica destinada a la adquisición de materiales para la construcción de un salón de usos múltiples.

10). (E. 17176)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo la instalación de un semáforo en la intersección de calles Juan B. Justo e Ing. Dinkeldein.

11). (E. 17178)= Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de evitar la emisión de cheques de pago diferido por parte de ese Departamento Ejecutivo.

12). (E. 17179)= Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración expresando repudio por los hechos acaecidos en la Sede del Diario Clarín.

13). (E. 17180)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza por el que se eximen a vecinos de la ciudad de contribuciones municipales.

14). (E. 17181)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando condonación a vecinos de la ciudad por las deudas que mantengan en concepto de contribuciones municipales.

15). (E. 17182)= Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el evento Séptima Expo Tuning Río Cuarto a realizarse los días 17 y 18 de octubre del corriente año.

16). (E. 17183)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias y la Asociación Vecinal Barrio Jardín para la ejecución de la obra de ampliación de la red colectora de efluentes cloacales que se llevará a cabo en Barrio Jardín III Etapa.

17). (E. 17184)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza por la que autoriza la contratación de personal no permanente a los señores Sergio Machado, Andrés Tauzy y Gianna Mondini en excepción a lo dispuesto por Decreto 637/09.

18). (E. 17185)= Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución creando un premio especial para estudiantes de nivel medio de la ciudad, en la Maratón de los Dos Años organizada por el Club Asociación Atlética Banda Norte.

19). (E. 17186)= Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución asignando a la Comisión de Derechos Humanos la atribución de inculcar a los alumnos del nivel medio de instituto públicos, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos locales.

20). (E. 17187)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Subsecretaría de Deportes a otorgar al Club Renato Cesarini una ayuda económica destinada a solventar gastos propios de la institución.

21). (E. 17188)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Pedro José Olguín una ayuda económica destinada a la compra de herramientas de trabajo. (Actuación Administrativa N° 238/09).

22). (E. 17189)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia Proyecto de Ordenanza otorgando a la Liga Madres de Familia un subsidio destinado a solventar gastos por cursos de capacitación.

23). (E. 17190)= Comisión de Desarrollo Humano –Educación, etc. inicia proyecto de Resolución de declarando de interés municipal el 90 Aniversario de la Asociación Mutual de Maestros y las actividades conmemorativas realizadas para tal fin.

24). (E. 17191)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Protocolo de Complementación de actividades académicas y técnicas suscripto entre el Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) en representación de la Municipalidad y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Ordenanza N° 156/08.

25). (E. 17192)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza creando en la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, Programas y Subprogramas.

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 17087)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un Acta Acuerdo firmada entre el Ente Descentralizado de Control Municipal –EDECOM y las Empresas de Saneamiento de la ciudad de Río Cuarto.

2). (E. 17114)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Clemente Logorio un aporte económico destinado a cubrir gastos personales de salud. (Actuación Administrativa N° 194/09)

3). (E. 17125)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) a suscribir con vecinos, instituciones públicas o privadas u organizaciones no gubernamentales un convenio para la ejecución de Obras de Ampliación de Redes de Agua y/o de Redes Cloacales de Pago Obligatorio.

4). (E. 17126)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando un convenio suscripto con el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto, aprobado por Ordenanza N° 1734/08.

5). (E. 17139)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando convenio firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y el gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de obras de infraestructura vial, gas natural, electrotécnica, arquitectura, agua potable, desagües cloacales y obras viales en el marco del Decreto Nacional N° 206/09 y Decreto Provincial N° 369/09. (Segunda Lectura)

6). (E. 17141)= Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Defensor del Pueblo M.C., señor Mario Alesci una ayuda económica destinada a la publicación de la revista “Defensor del Pueblo - Crónica de una experiencia inolvidable”.

7). (E. 17142)= Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Vilma Bufali un aporte económico destinado a la impresión del libro denominado “Por las Calles de la Villa”.

8). (E. 17165)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a donar al Gobierno de la Provincia de Córdoba terrenos identificados como C03-S02-Mz202-P001, 901 y 902. (Segunda Lectura)

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 1541
2- Actas de Sesiones- Diarios de Sesiones Nº 52-53. Aprobación……... 1541
3-Asuntos Entrados……. 1541
4- Asuntos a Tratar
Clemente Lagorio. Aporte Económico. Otorgamiento. Ordenanza. Aprobación……. 1544
5- Emos. Vecinos. Instituciones Públicas o Privadas. Organizaciones No Gubernamentales. Suscribir Convenios. Autorización. Ordenanza. Aprobación…… 1545
6-Departamento Ejecutivo. Centro Jubilados y Pensionados de Río Cuarto. Prorroga de Convenio. Ordenanza. Aprobación……. 1545
7- Municipalidad de Río Cuarto- Gobierno de Córdoba. Convenio. Realización de Obras. Ordenanza. Aprobación……..., 1546
8- Ex Defensor del Pueblo. Mario Alesci y Señora Vilma Bufali. Ayuda Económica. Otorgamiento. Ordenanza. Aprobación…….. 1548
9- Departamento Ejecutivo. Donación de terrenos a la provincia de Córdoba. Autorización. Ordenanza. Aprobación…… 1549
10- Asuntos Sobre Tablas
Municipalidad de Río Cuarto. Secretaria de Obras Públicas de la Nación. Convenio Único de Colaboración. Ordenanza. Aprobación. Primera Lectura……... 1550
11- Departamento Ejecutivo. Farmacéutico Walter Seghetti. Pago de Prestados. Ordenanza. Aprobación…….. 1551
12- Expediente 16.039- Archivo Definitivo. Resolución. Aprobación…….. 1551
13- Expediente 17.101. Archivo Definitivo. Resolución. Aprobación…….. 1551
14- Ente Municipal de Obras Sanitarias- Banco Credicoop. Convenio. Ordenanza. Aprobación…….. 1551
15- Ordenanza 1451/07 Artículos 3-4-5. Animales en la Vía Pública. Suspensión de Aplicación por 90 días. Ordenanza. Aprobación…….. 1552
16- 65 Exposición Nacional e Internacional Ganadera Comercial e Industrial y 23 Muestra Nacional e Internacional de Artesanías. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…….. 1553
17- Vecinos de la Ciudad. Condonacion y Eximision de Contribuciones Municipales. Ordenanza. Aprobación……... 1559
18-90 Aniversarios de la Asociación Mutual de Maestros. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…… 1562
19- Nuevo Edificio Colegio Santa Eufrasia. Declaración Interés Municipal. Resolución. Aprobación…….. 1562
20- Proyecto Autovía Río Cuarto- Córdoba Presentado en la Legislatura. Adhesión. Resolución. Aprobación…….. 1563
21 Actos Convocados por la Comisión Municipal de la Memoria. Desaparición de Julio López. Adhesión. Resolución. Aprobación…….. 1563
22- Secretario de Desarrollo Social. Guillermo Aon. Informe Anual……... 1566

- de Río Cuarto, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2009, siendo la hora 12.40

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Damos inicio a la sesión ordinaria Nº 55, invito al Concejal Núñez a izar la Bandera Nacional

-Se iza la Bandera

2

ACTAS DE SESIONES- DIARIOS DE SESIONES Nº 52-53. APROBACION.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación de actas de sesiones porque ya son de conocimiento de los señores Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación la moción, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente entrando al Orden del Día asuntos entrados, el apartado a) comunicaciones oficiales solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 1 Expediente 17.124 en conjunto con el punto 4 del apartado b2) de para ser tratados tratan de la misma temática y su aprobación seria en primera lectura, punto 2 a Comisión de Economía y Presupuesto y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, punto 3 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 4 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 5 a Comisión de

Economía y Presupuesto. En el apartado b) b1) despachos de Comisión para ser destinados al archivo los puntos 1 y 2. En el apartado b2) para ser tratados continúan en tratamiento legislativo los puntos 1, 2 y 3, en el punto 5 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.151, continúan en tratamiento legislativo los puntos 6, 7, 8 y 9 y así mismo el punto 10, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 11 Expediente 17.164 En el apartado c) proyectos presentados solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 2 16.664, en el punto 1 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 3 a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, punto 4 a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, punto 5 a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, punto 6 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 7 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.173, punto 8 a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, punto 9 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 10 a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, punto 11 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.178 punto 12 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 13 en conjunto con el punto 14 Expediente 17.180 y 17.181, el punto 15 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 16 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, punto 17 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 18 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 19 a Comisión de Derechos Humanos, punto 20 a Comisión de Economía y Presupuesto y punto 21 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 22 a Comisión de Economía y Presupuesto, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 23 Expediente 17.190 punto 24 a Comisión de Economía y Presupuesto y punto 25 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. En asuntos a tratar el punto 1 Expediente 17.087 se tratara en la próxima sesión, incorporar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución vinculado a la declaración de interés municipal en la construcción del edificio del colegio Santa Eufrasia iniciativa del Concejal Juan Carlos Daita.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Es para incorporar el tratamiento sobre tablas de un despacho de la Comisión de Planificación referido a una sesión, al supermercado Makro de una franja de terreno que ya existía un convenio realizado con la municipalidad desde hace unos años, pero que requiere la realización de una Ordenanza.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente para solicitar que el punto 19 de proyectos presentados el Expediente 17.136 sea girado también a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente para que en proyectos presentados punto 15, Expediente 17.182 que también pase a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso la palabra.

Concejal Cendoya: Quería pedir si se podía tratar sobre tablas el proyecto que presente para repudiar las acciones que se llevaron por parte de la Afip contra el diario Clarín porque me parece que tratarlo en Comisión ya perdería el sentido de lo inmediato, de lo que entiendo debe ser una respuesta de este bloque y ha habido una clara intimidación a un medio de prensa, independientemente del tamaño que pueda tener, así que eso es lo que solicito.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente vamos a solicitar desde este bloque la incorporación de un proyecto de Resolución destinado a la adhesión de la presentación realizada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba respecto a la reactivación del proyecto autovía Río Cuarto-Córdoba solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas. Como no tenemos ningún otro tema para solicitar quiero hacerle conocer la posición de nuestro bloque referente a la solicitud de quien me precedió en la palabra negando el tratamiento sobre tablas del Expediente que él ha solicitado.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso la palabra.

Concejal Daita: Señor Presidente en el apartado c) proyectos presentados el punto 1 Expediente 16.536 si puede pasar también a Comisión de Economía y Presupuesto.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente para solicitar que el Expediente 17.172 que fue girado a la Comisión de Economía también vaya a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 6 de proyectos presentados.

Presidente (Yuni): Con las modificaciones solicitadas por todos los bloques y con la negativa a su pedido, vamos a poner a votación el Orden del Día los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 17163 Fiscalía Municipal remite información solicitada en Resolución N° 362/09 de este Concejo Deliberante, sobre deuda que mantiene el dueño del predio de la ex oleaginosa Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto y a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión

Expediente 17168 Departamento Ejecutivo Municipal inicia eleva Decreto N 1016/09 por el que se crea la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría de Economía.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17170 Secretaría de Economía eleva Resolución por la que se rectifica el Presupuesto de Gastos vigente.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17177 Secretaría de Economía eleva Resolución N° 12924 por la que se rectifica el Presupuesto de Gastos vigente.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16536 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando a la Ordenanza N° 174/08 –Tarifaria Anual- un Capítulo IV "Contribución que incide sobre los Rodados", artículo 106 bis.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17012 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 381/09 "Implementación del Proyecto Presupuesto Participativo Joven".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte

Expediente 17169 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 269/09 –referida a electrobombas sumergibles en Barrio Roque Saenz Peña.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17171 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando cesiones y transferencias de contratos de obra realizados por VIAL S.E.M. a favor de otras empresas.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17172 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el Cálculo de Recursos establecido por Ordenanza N° 186/09 –Presupuesto General de Gastos del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM)-.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17174 Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para inicia Todos Proyecto de Ordenanza promoviendo acciones con el fin de prevenir la aparición autóctona del Dengue en las distintas variedades y control dentro del ejido municipal.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 17175 Concejales Graciela Saracho, Viviana Pomiglio y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Amigos de la Vida una ayuda económica destinada a la adquisición de materiales para la construcción de un salón de usos múltiples.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17176)=, Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza disponiendo la instalación de un semáforo en la intersección de calles Juan B. Justo e Ing. Dinkeldein.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17179 Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración expresando repudio por los hechos acaecidos en la Sede del Diario Clarín.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17182 Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el evento Séptima Expo Tuning Río Cuarto a realizarse los días 17 y 18 de octubre del corriente año.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17183 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias y la Asociación Vecinal Barrio Jardín para la ejecución de la obra de ampliación de la red colectora de efluentes cloacales que se llevará a cabo en Barrio Jardín III Etapa.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17184 Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza por la que autoriza la contratación de personal no permanente a los señores Sergio Machado, Andrés Tauzy y Gianna Mondini en excepción a lo dispuesto por Decreto 637/09.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17185 Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución creando un premio especial para estudiantes de nivel medio de la ciudad, en la Maratón de los Dos Años organizada por el Club Asociación Atlética Banda Norte.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17186 Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución asignando a la Comisión de Derechos Humanos la atribución de inculcar a los alumnos del nivel medio de instituto públicos, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos locales.

-Girado a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte

Expediente 17187 Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Subsecretaría de Deportes a otorgar al Club Renato Cesarini una ayuda económica destinada a solventar gastos propios de la institución.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente. 17188 Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Pedro José Olguín una ayuda económica destinada a la compra de herramientas de trabajo. (Actuación Administrativa N° 238/09).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17189 Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia Proyecto de Ordenanza otorgando a la Liga Madres de Familia un subsidio destinado a solventar gastos por cursos de capacitación.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17191 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Protocolo de Complementación de actividades académicas y técnicas suscripto entre el Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) en representación de la Municipalidad y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Ordenanza N° 156/08.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17192 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza creando en la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, Programas y Subprogramas.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

4

ASUNTOS A TRATAR

CLEMENTO LAGORIO. APORTE ECONOMICO. OTORGAMIENTO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.114 un proyecto de la Comisión de Economía y Presupuesto que implica una Ordenanza

otorgando al señor Clemente Lagorio un aporte económico destinado a cubrir gastos personales y de salud y corresponde a la actuación administrativa Nº 194/09.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.114- Ordenanza 433/09
Artículo 1º) Otórgase al señor Lagorio, Clemente Antonio R. un aporte económico por la suma de Pesos Quinientos ($500) que serán abonados en una cuota única en el mes de agosto y que serán destinados a gastos propios. A cuyo fin se designa al señor Lagorio, Clemente Antonio R. con L.E. N° 5.270.525, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

EMOS. VECINOS. INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SUBCRIBIR CONVENIOS. AUTORIZACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.125 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal autorizando al EMOS a suscribir con vecinos e instituciones públicas o privadas, Organizaciones No Gubernamentales un convenio para la ejecución de obras de ampliación de redes de agua y/o redes cloacales de pago obligatorio.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.125- Ordenanza 434/09
Artículo 1º) Autorízase al Ente Municipal de Obras Sanitarias – EMOS, a suscribir con los vecinos, instituciones públicas o privadas u organizaciones no gubernamentales, el Convenio Modelo que como Anexo I se adjunta a la presente, para la ejecución de Obras de Ampliación de Redes de Agua y/o de Redes Cloacales, de Pago Obligatorio; las que se ejecutarán mediante la modalidad compartida y participación de terceros mediante aporte de Recursos Económicos para la adquisición de materiales en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 228/96 y sus modificatorias.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO CUARTO. PRORROGA DE CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.126 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal prorrogando un convenio suscripto con el Centro de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto aprobado por Ordenanza 1734/08

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.126- Ordenanza 435/09
Artículo 1º) Prorrógase el convenio suscripto con el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto, aprobado por Ordenanza Nº 1734/08, a partir del 10 de junio del 2009 y por el término de doce (12) meses.
Artículo 2º) Abónese al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500.-) por los meses de junio, julio y agosto y la suma de Pesos mensuales Mil Quinientos ($ 1.500.-) a partir del mes de septiembre.
Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 02.0299.99.03.09.09 del Presupuesto de Gastos vigente (F.U.A.P. 4145).
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO-GOBIERNO DE CORDOBA. CONVENIO. REALIZACION DE OBRAS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.139 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal aprobando un convenio firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de obras de infraestructura vial, gas natural, electrotécnica, arquitectura, agua potable y desagües cloacales y obras viales en el marco del Decreto Nacional 206/09 y Decreto Provincial 369/09 Tratamiento en Segunda Lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para informar de este proyecto de Ordenanza a tratar en segunda lectura que a partir del Decreto Nacional que se estableció desde las retenciones de la soja los porcentajes fueran a un Fondo Federal Solidario a la cual la provincia de Córdoba ha adherido y a partir de eso a través de la provincia llegan los recursos a los municipios, es que estamos aprobando una ampliación del presupuesto para este año en 3.200.000 pesos que serán destinados a obras a realizar por la Secretaria de Obras Públicas y por Ente Municipal de Obras Sanitarias. De tal manera no habiendo habido modificaciones en las Comisiones respecto a la aprobación en primera lectura, solicitamos la aprobación en idénticos términos para esta segunda lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.139- Ordenanza 436/09
Artículo 1º) Apruébase el convenio firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la realización de obras de infraestructura vial y desagües pluviales, gas natural, electrotécnica, arquitectura, agua potable y desagües cloacales y obras viales, en el marco del Decreto Nacional N° 206/09 y Decreto Provincial N° 369/09, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Amplíase el Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto, establecido por Ordenanza 173/2008 en Pesos tres millones doscientos mil ($ 3.200.000,00), importe que se distribuirá en el rubro y por el importe que se detalla:
Cuenta , Descripción , Presupuesto Vigente, Rectificación, Partida Rectificada
02.02.02.01.09.00.00, Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 209/09 y Decreto Provincial N° 369/09, $ 0,00, $3.200.000,00, $ 3.200.000,00
Artículo 3º) Créase en el Área 5 del Presupuesto de Gasto de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto "Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos" a efectos del cumplimiento del convenio aprobado por el artículo 1° de la presente Ordenanza:
En el Programa 501 "Desarrollo y elaboración de proyectos técnico - ejecutivos y ejecución de obras de infraestructura urbana" los siguientes Subprogramas:
Subprograma , Descripción
05.0501.09, Cordón Cuneta en Sectores Barriales (Alem 42 cuadras y otros Pavimentación en sector oeste calle Roma y Guzmán 10 cuadras): Cordón Cuneta Adelia María y Montevideo
05.0501.10, Rehabilitación del Canal de Desagüe Pluvial del Sur - Tramo IV: Ensanche y Profundización de canales
05.0501.11, Conexión de sumideros existentes sistema de Desagües del Sur: ETAPA I
05.0501.12, Repavimentación de Av. Marcelo T. de Alvear: Completamiento de pavimentos
05.0501.13, Refuncionalización de microcentro - Proyecto Calle Rivadavia e/ Constitución y Gral. Paz
05.0501.14, Reparación de veredas y cordones
05.0501.15, Extracción de árboles
05.0501.16, Plaza Alberdi, prolongación microcentro: Refuncionalización Plaza Alberdi I Etapa
05.0501.17, Restitución de Pavimentos Urbanos Flexibles: Completamiento de Pavimentos
En el Programa 505 "Ampliaciones y/o Refacciones Edificios Municipales" los siguientes Subprogramas:

Subprograma, Descripción
05.0505.06, ampliaciones y/o Refacciones Edificios Municipales: Alambrado Perimetral Casa del Sol
05.0505.07, ampliaciones y/o refacciones edificios municipales: Sala Multisensorial
05.0505.08, ampliaciones y/o refacciones edificios municipales: Registro Civil I Etapa
05.0505.09, ampliaciones y/o refacciones edificios municipales: Baños Públicos
05.0505.10, pistas de jockey sintético y skate: base para cancha de hockey

A los Subprogramas creados se suma la obra, "Pavimentación Barrio Golf" cuyo respectivo Subprograma se dispone por el artículo 3° del Decreto N° 967/09, ad referéndum de este Concejo Deliberante, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Economía para que restablezca la rectificación dispuesta por el artículo 4° del mencionado Decreto, a los efectos del correspondiente equilibrio presupuestario.
Subprograma , Descripción
05.0501.08, Pavimentación Villa Golf
Artículo 4º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto, establecido por Ordenanza 173/2008, en Pesos tres millones doscientos mil ($ 3.200.000,00), importe que se distribuirá en las siguientes Partidas Presupuestarias y por los importes que se detallan:
Partida, Descripción , Inciso, Part. Parcial
05.0501.08.04.00, Bienes de Capital, $ 400.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 400.000,00
05.0501.09.04.00.00, Bienes de Capital, $ 450.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 450.000,00
05.0501.10.04.00.00, Bienes de Capital, $ 200.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 200.000,00
05.0501.11.04.00.00, Bienes de Capital, $ 12.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 12.000,00
05.0501.12.04.00.00, Bienes de Capital, $ 150.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 150.000,00
05.0501.13.04.00.00, Bienes de Capital, $ 500.445,22,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 500.445,22
05.0501.14.04.00,00, Bienes de Capital, $ 14.138,60,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 14.138,60
05.0501.15.04.00.00, Bienes de Capital, $ 14.138,60,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 14.138,60
05.0501.16.04.00.00, Bienes de Capital, $ 175.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 175.000,00
05.0501.17.04.00.00, Bienes de Capital, $ 150.000,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 150.000,00
05.0505.06.04.00.00, Bienes de Capital, $ 30.000,00,
04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Privado, , $ 30.000,00
05.0505.07.04.00.00, Bienes de Capital, $ 80.000,00,
04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 80.000,00
05.0505.08.04.00.00, Bienes de Capital, $ 120.000,00,
04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 120.000,00
05.0505.09.04.00.00, Bienes de Capital, $ 120.000,00,
04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 120.000,00
05.0505.10.04.00.00, Bienes de Capital, $ 200.000,00,
04.02.01, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 200.000,00
50.5099.99.09.00.00, Ente Municipal de Obras Sanitarias, $ 584.277,58,
09.02.00.00, Gasto Figurativo para financiar Erogaciones de Capital, , $ 584.277,58
, , $ 3.200.000,00,
Artículo 5º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Cálculo de Recursos para la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2009, queda establecido en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 248.826.862,77).
Artículo 6º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 4º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2009, queda establecido en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 248.826.862,77).
Artículo 7º) Créanse en el Programa 5007 del Presupuesto General de Gastos del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS):"Prestación de los Servicios del Ente a la Comunidad y Optimización de los mismos" los siguientes Subprogramas:
Subprograma , Descripción
50.5007.01, Aliviador 25 de Mayo
50.5007.02, Red colectora en Vec. San Pablo I etapa
50.5007.03, Ampliación colectora Vecinal roque S. Peña- calles M. Lloverás y Urquiza
50.5007.04, Red Colectora Desagües Cloacales Vecinal Golf
50.5007.05, Red Colectora en Vecinal Alem I etapa

Artículo 8º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS), establecido por Decreto N° 327/2008, ratificado por Ordenanza N° 173/08, en Pesos quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con cincuenta y ocho centavos ($ 584.277,58), importe que se distribuirá en las siguientes Partidas Presupuestarias y por los importes que se detallan:
Partida, Descripción , Inciso, Part. Parcial
50.5007.01.04.00.00, Bienes de Capital, $ 318.118,47,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 318.118,47
50.5007.02.04.00.00, Bienes de Capital, $ 102.504,84,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 102.504,84
50.5007.03.04.00.00, Bienes de Capital, $ 13.078,20,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 13.078,20
50.5007.04.04.00.00, Bienes de Capital, $ 95.789,00,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 95.789,00
50.5007.05.04.00.00, Bienes de Capital, $ 54.787,07,
04.02.02, Construcciones en Bienes de Capital de Dominio Público, , $ 54.787,07
, , $ 584.277,58,
Artículo 9º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 7º, el Presupuesto General de Gastos para el Ente Municipal de Obras Sanitarias para el año 2009, queda establecido en la suma de Pesos VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 27.684.277,58).
Artículo 10º) Autorízase a la Secretaría de Economía a reservar en forma diferenciada los fondos que ingresen en concepto de Fondo Federal Solidario, para lo cual deberá cotejar con entidades bancarias del medio aquellas operatorias que permitan la colocación sin inmovilización por plazo preestablecido (plazo fijo precancelable o cuenta corriente remunerada), a efectos de la agilidad en la utilización de los mismos.
Artículo 11º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

EX DEFENSOR DEL PUEBLO. MARIO ALESCI Y SEÑORA VILMA BUFALI. AYUDA ECONOMICA. OTORGAMIENTO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.141 proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto otorgando al ex Defensor del Pueblo señor Mario Alesci una ayuda económica destinada a la publicación de la revista Defensor del Pueblo Crónica de una Experiencia Inolvidable.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente simplemente para solicitar el tratamiento en conjunto de este Expediente con el que sigue por cuanto que ambos se tratan de un aporte económico.

Presidente (Yuni): Teniendo apoyo la moción por Secretaria vamos a leer los Expedientes.

Secretario (Magoia): El otro Expediente es el numero 17.142 proyecto de la Comisión de Economía y Presupuesto implica una Ordenanza otorgando a la señora Vilma Bufali un aporte económico destinado a la impresión del libro denominado Por las Calles de la Villa.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.141- Ordenanza 437/09
Artículo 1º) Otórgase al Defensor del Pueblo M.C. de la Ciudad de Río Cuarto, Mario Alesci la suma de Pesos Mil ($ 1.000.-), el que será abonado de la siguiente manera: en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de Pesos de Quinientos ($500.-), la primera en el mes de septiembre de 2009, destinados a solventar gastos que demande la realización de la revista "Defensor del Pueblo"-Crónicas de una experiencia inolvidable, a cuyo fin se designa Al señor Mario Alesci como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el presupuesto de gastos vigentes.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.142- Ordenanza 438/09

Artículo 1º) Otórgase a la señora Vilma Nora Bufali un aporte económico por la suma de Pesos Mil Doscientos ($ 1.200.-), que serán abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de Pesos de Seiscientos ($600.-) la primera en el mes de agosto y que será destinado a gastos que demande la realización e impresión del libro denominado "Por las calles de la Villa". A cuyo fin se designa a la señora Vilma Nora Bufali con D.N.I. N° 4.520.397, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. DONACION DE TERRENOS A LA PROVINCIA DE CORDOBA. AUTORIZACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.165 el Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo a donar a la provincia de Córdoba terrenos identificados como C03S02 parcela 202, parcela 001901902. Segunda Lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente esto es un compromiso que asumimos con los vecinos de las 400 viviendas y en el medio de la aprobación de esta primera lectura, hubo una reunión con los vecinos donde insistimos algunos Concejales y el Instituto Municipal de la Vivienda a los fines de sacar la preocupación de los vecinos con respecto al traspaso, porque se veía demorada la posibilidad de iniciar los tramites de escrituración de estas viviendas y otras obras que quiere realizar la provincia y al no producirle en el traspaso y el cese no se podían hacer lo que vamos a empezar a hacer una vez que se promulgue esta Ordenanza y que se realice este traspaso del cese. Quiero destacar el trabajo del Instituto inclusive cuando ya esta propiedad va a pasar a ser a nombre de la provincia van a estar trabajando en forma conjunta el Instituto Municipal de la Vivienda y la delegación de gobierno con sede en Río Cuarto de la Provincia de Córdoba a los fines de tratar todos los casos en la escrituración de estas viviendas, es una promesa del gobernador de tratar de dejar la mayor cantidad de ciudadanos de la provincia con su escritura y fue una promesa y se va a empezar a cumplir, pero esto que se hace en Río Cuarto hay que hacerlo con las autoridades de Río Cuarto sin miramientos políticos y esto al ser en beneficio de la gente quiero destacar el trabajo de la municipalidad que cuando se trabaja en forma mancomunada con políticas de Estado como decía hoy a la mañana, sin miramientos políticos sino pensando que estamos dándole la escritura a una persona que a lo mejor no iba a tener la posibilidad de pagarla si fuera de otra forma. Quiero destacar esta reunión que se hizo y que a los vecinos la semana que viene le vamos a llevar que desde el Concejo nos habíamos comprometido en hacerlo en tiempo y forma, pasado los 14 días que establece para la segunda lectura lo íbamos a aprobar y así charlando desde la Comisión de Obras Públicas se tomo ese tiempo y se hizo en tiempo y forma y seguramente mañana o la semana que viene le vamos a llevar la tranquilidad a los vecinos a los fines de que ya empieza la segunda etapa que es los tramites de escrituración que seguramente va a ser mucho más pesado el tiempo porque va a tardar mucho más, pero quería trasmitirle al Presidente que en nombre del Concejo los vecinos admitimos que se había votado por unanimidad este proyecto que seguramente al no fijarse modificaciones iba a ser en segunda lectura igual.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.165-Ordenanza 432/09
Artículo 1º) Desaféctanse del Dominio Privado Municipal con afectación al Dominio Privado Provincial los inmuebles delimitados por Bvrd. Unión de los Argentinos (ex Bvrd. de Circunvalación Sud), las calles Ing. Dinkeldein, Maipú y Francisco Zarco, cuyos datos catastrales son:
A) Circ. 03 – Secc. 02 – Mz. 202 – Par 901 – Número de Cuenta 24051992455-3, superficie: 3ha. 1.156 m2; según plano de mensura y subdivisión visado en el Expediente N° 09105-G-1978 – Matrícula N° 946.717.
B) Circ. 03 – Secc. 02 – Mz. 202 – Par 902– Número de Cuenta 24051992456-1, superficie: 1ha. 3.109 m2; según plano de mensura y subdivisión visado en el Expediente N° 09105-G-1978 – Matrícula N° 710.215.

C) Circ. 03 – Secc. 02 – Mz. 202 – Par 001 – Número de Cuenta 24050325804-9, superficie: 13ha. 8.794 m^2. Matrícula N° 1.043.931
Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, cumplida las formalidades de ley, ceda en donación los inmuebles descriptos en el artículo precedente al Gobierno de la Provincia de Córdoba.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

ASUNTOS SOBRE TABLAS

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION. CONVENIO UNICO DE COLABORACION. ORDENANZA. APROBACION. PRIMERA LECTURA.

Secretario (Magoia): Expediente 17.124 en conjunto con el 17.124 a).

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para informar a cerca de los dos Expedientes que tenemos en tratamiento, se trata de la aprobación de un convenio único de colaboración que ha suscripto la Municipalidad de Río Cuarto con la Secretaria de Recursos Hídricos de la Nación con la finalidad de la construcción del desagüe pluvial en barrio Fénix destinados al saneamiento de importantes barrios ubicados en el Sur de la ciudad, para complementar esta aprobación del convenio fue necesario la creación de un subprograma dentro de la Secretaria de Desarrollo Urbano denominado con el Nº 50118 para conformar el desagüe pluvial de barrio Fénix. Y ampliamos el cálculo de recursos del presupuesto para permitir la incorporación de fondos a girar en carácter de subsidio por el gobierno nacional, el monto por el cual se ha fijado el convenio es de 7.300.000 pesos destinado a la construcción de esta importante obra para el sur de la ciudad. De tal manera por tratarse de una modificación presupuestaria, necesitamos aprobar estos dos Expedientes desde su primera lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente se trata de obra pública para la ciudad, pero además de una obra pública, sin tener el conocimiento técnico para estas cuestiones, pero suponemos todos aquí es de fundamental importancia para la ciudad de Río Cuarto, teniendo en cuenta que el tipo de obra y sobre todo el sector de la ciudad donde se va a llevar a cabo. Para adelantar el voto positivo de nuestra bancada en esta primera lectura de estos Expedientes y comunicar Presidente a todo el Cuerpo que obviamente la aprobamos en primera lectura y estamos también dispuestos a aprobar en ambos Expedientes en ocasión en que sea tratado en segunda lectura. Pero vamos a tomarnos las dos semanas o tres hasta que sea el tratamiento en segunda lectura para revisar los convenios en detalle y digo esto porque evidentemente firmar un convenio de estas características, todos quienes lo hacen y piensan llevarlo a cabo evidentemente y no puede ser de otra manera tiene las mejores intenciones. Pero me adelanto brevemente a lo que voy a decir, seguramente más adelante la tratemos sobre tablas otro proyecto, ante la duda de algunas actitudes del Departamento Ejecutivo nos vemos obligados a avisar que vamos a revisar exactamente estos convenios a los fines de garantizar de que no haya en esta situación nada que no esté total y absolutamente de acuerdo con la normativa municipales en vigencia, así que simplemente eso lo aprobamos en primera lectura con esa reserva para la segunda lectura, con esta previsión de revisar exactamente el convenio para ver que no se este yendo por fuera de ninguna de las reglamentaciones municipales, las Ordenanzas en vigencia y en todo caso si es así no tengo duda que no ha sido con ninguna otra intención que la que tienen que ver con conseguir los fondos para hacer la obra pública en Río Cuarto, pero si es así desde nuestro bloque propondremos modificaciones a la normativa que sean necesarias a los fines de adecuar todo lo que haga falta para garantizar de que, además de que se haga la obra pública y que se haga bien, los fondos se consigan, lleguen y sobre todo se inviertan y se gasten de la manera para la cual las normativas municipales así lo permitan.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.124- Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Apruébase el Convenio Único de Colaboración suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con el financiamiento de la obra denominada "Desagüe Pluvial en Barrio Fénix".

Artículo 2º) Crease el Subprograma 501.18 dentro del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos denominado "Desagüe Pluvial en Barrio Fénix".
Artículo 3º) Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente ingresando los fondos a la partida 02.02.02.01.10 Convenio Desagüe Pluvial en Barrio Fénix, que se creará a tal fin y en el Presupuesto de Gastos vigente en el inciso 4 del Subprograma creado en el artículo 2° de la presente.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. FARMACEUTICO WALTER SEGHETTI. PAGO DE PRESTADOS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.151 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal disponiendo el pago de servicios prestados y no cobrados al farmacéutico Walter Amadeo Seghetti.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.151- Ordenanza 442/09
Artículo 1º) Abónese al farmacéutico Walter Amadeo Seghetti, D.N.I. Nº 14.334.227, Matrícula Profesional Nº 3707, la suma de Pesos Mil Quinientos Ochenta y Tres con Treinta y Tres Centavos ($ 1583,33) por los servicios efectivamente prestados y no cobrados en la farmacia del Centro de Salud Municipal, en el periodo comprendido desde el 5 de julio al 24 de julio de 2009.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza se imputarán a la partida 04.0432.05.03.04.02 del Presupuesto de Gastos vigente (F.U.A.P. Nº 4256).
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

EXPEDIENTE 16.039- ARCHIVO DEFINITIVO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.039 destinados al archivo. Hubo un acuerdo en Labor de excluir del archivo 16.781 este Expediente se refiere a un pedido de informe relacionado con el Banco de Suelos municipales.

Presidente (Yuni): Lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.039- Resolución 367/09
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de los Expedientes Legislativos N° E. 16039; E. 16775; E. 16827; E. 16887; E. 17000 y E. 17001 de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Urbano – Obras Públicas del Cuerpo.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

EXPEDIENTE 17.101. ARCHIVO DEFINTIVO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.101 el archivo de un Expediente que corresponde a un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Novo por el que se pedía al Secretario de Gobierno y Asuntos Institucionales un informe sobre el Expediente Administrativo Nº 18975C/04

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.101- Resolución 367/09
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 17101, iniciado por el Concejal Enrique Novo -Bloque Frente de la Gente- en el cual inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales informe sobre Expediente Administrativo N° 18975/Letra C/año 2004.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS- BANCO CREDICOOP. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.164 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal aprobando un convenio suscripto con el banco Credicoop Cooperativa Ltda. por el Ente Municipal de Obras Sanitarias y la Municipalidad de Río Cuarto para la recaudación de tributos municipales.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente es para destacar que esta era una medida que hacia tiempo se esperaba a efectos de facilitar y posibilitar el pago de los servicios de agua y cloaca en otras bocas en donde agilizara y desahogara la concentración del público que se daba en el Emos. Cabe destacar también la participación de la señora Marta Sacheta en este proyecto a los efectos de que el mismo fuera resuelto.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.164- Ordenanza 443/09
Artículo 1º) Apruébanse los convenios suscriptos con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y la Municipalidad de Río Cuarto, los que como Anexo A y B acompañan a la presente, relacionados con la recaudación de los distintos tributos y contribuciones que fija el Código Tributario, autorizado por Ordenanza Nº 347/97.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

ORDENANZA 1451/07 ARTICULOS 3-4-5. ANIMALES EN LA VIA PÚBLICA. SUSPENSION DE APLICACIÓN POR 90 DIAS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.664 proyecto de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales una Ordenanza que suspende por 90 días la aplicación de los Artículos 3-4-5 de la Ordenanza 1451/07 sobre animales en la vía publica.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Hoy se encuentra en vigencia una Ordenanza que es la 1451/07 que habilita a las áreas correspondientes a retirar a los animales domésticos de la vía pública, depositarlos en los lugares habilitados a tal efecto y luego del transcurso de un determinado plazo, en este caso esta previsto en la Ordenanza de cuatro días si estos animales no son retirados por los propietarios o por alguna organización que dispone de la adopción de las mascotas, la Ordenanza establece que deben ser sacrificados estos animales. Tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como los integrantes de este Cuerpo sentido un fuerte compromiso con respecto a lo que tiene que ver con la construcción de las medidas tendientes con lograr una ciudad libre de sacrificios y males, una ciudad no eutanasia, el objetivo es llegar a eso a través de las medidas que correspondan. Por eso hoy estamos estudiando una serie de proyectos que se encuentran en las Comisiones y eso genera que desde el Departamento Ejecutivo, como ellos tienen el fuerte compromiso de no sacrificio de los animales se sienten que están en una situación de incumplimiento de la Ordenanza por lo que nos han solicitado que los cedamos a instrumentar, a través del mecanismo correspondiente como es en este caso un proyecto de Ordenanza la posibilidad de suspender por un periodo de tiempo…*(interrupción)*…los artículos a los que se hace referencia con respecto a lo que venia comentando en esta Ordenanza específicamente, con la salvedad de que queda excluida de los efectos de la aplicación de esta suspensión de los casos de los animales que se encuentren tanto en paseos como en parques públicos y en los casos de aquellos animales que muestren algún signo de peligrosidad, por eso solicito para mis pares la aprobación de este proyecto a los fines de poder liberar a los funcionarios responsables de la carga de sentirse que están incumpliendo con sus funciones de funcionario público, por no compartir el espíritu de sacrificio de esta Ordenanza que hoy esta en vigencia.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el Expediente los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.664- Ordenanza 441/09
Artículo 1º) Suspéndase por el término de noventa (90) días la aplicación de los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza Nº 1451/07

(circulación y permanencia de animales en la vía pública y espacios públicos).
Artículo 2º) Se excluye de los efectos de la aplicación de la suspensión prevista en el Artículo 1º, los casos en los que los animales domésticos se encuentren en parques y/o paseos públicos, y/o muestren signos de peligrosidad.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

65 EXPOSICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL GANADERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y 23 MUESTRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.173 proyecto de Resolución del Concejal Juan Carlos Daita del Río Cuarto Para Todos declarando de interés municipal la 65 Exposición Nacional e Internacional Ganadera Comercial e Industrial y 23 Muestra Nacional e Internacional de Artesanías a realizarse del 9 al 13 de septiembre del corriente año.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación los dos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos, 1 ausente, 1 por la negativa.

(Expediente 17.173- Resolución 368/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la 75º Exposición Nacional e Internacional Ganadera, Comercial e Industrial y la 23º Muestra Nacional e Internacional de Artesanías y los actos a realizarse con tal motivo, entre los días 9 al 13 de septiembre del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Río Cuarto.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Secretario (Magoia): Expediente 17.178 proyecto de Resolución presentado por el Concejal Guillermo Natali del bloque Unión Por Córdoba solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para evitar la emisión de cheques de pago diferido por parte de ese Departamento Ejecutivo.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente en primer lugar nobleza obliga la presentación de este proyecto tiene la firma de todo el bloque de Unión Por Córdoba y del Concejal de la Coalición Cívica. Como bien relataba el Secretario se trata de un proyecto de Resolución que contiene dos artículos, voy a obviar en todo caso parte de los fundamentos, en el primero se le solicita al señor Intendente que arbitre los medios que considere necesarios a los fines de evitar que la Municipalidad de Río Cuarto emita cheques de pago diferido cuando no exista en la Tesorería Municipal los depósitos que respalden esa emisión y en su articulo 2 proponemos solicitar tanto al Secretario de Gobierno, como al Secretario de Economía que informen a este Cuerpo en un termino perentorio cual son las previsiones que ha tomado el Departamento Ejecutivo Municipal para pagar las obligaciones económicas vencidas y a vencer tanto con Gamsur SEM cuanto con las Asociaciones Vecinales y puntualmente a estos dos funcionarios porque son quienes tienen la obligación de conducir los destinos uno de la Secretaria de Economía y el otro de Gobierno desde donde han surgido las informaciones que tiene relación con esta posibilidad o con esta intención del Departamento Ejecutivo de pagar obligaciones corrientes con cheques de pago diferido. En el caso del Secretario de Economía ha denunciado esta posibilidad de que los pagos de este servicio se realicen con cheques posdatados y en el caso del Secretario de Gobierno ha trascendido la intención de pagar también gastos corrientes, es decir de pagar el monto que significa la prestación del servicio en este caso que llevan a cabo las asociaciones vecinales también con cheques posdatados. Recordaran usted y mis pares que con motivo de discutirse aquí la intención del Ejecutivo de comprar la mayoría de las acciones en manos de los privados en ese caso de la empresa Gamsur, entre aquel mar de dudas que se planteo en un medio de comunicación que le toco describir a este Concejal al momento de fundamentar el voto negativo de nuestra bancada aquella intención del Departamento Ejecutivo, una de aquellas dudas tenia que ver con parte de la letra del acuerdo que había firmado el Intendente con los socios privados de Gamsur y que indicaba que se les iba a pagar por esas acciones con cheques a fecha y la duda apuntaba a la posibilidad de que se estuviera incumpliendo con la normativa en vigencia, una Ordenanza concretamente, una Ordenanza municipal para nosotros concretamente ley, es la Ordenanza 774/01 que autoriza a la Municipalidad de Río Cuarto a emitir cheques posdatados siempre y cuando exista en la Tesorería el respaldo que avala la emisión de esos valores. No es un cuestionamiento nuevo de nuestra bancada esto que estamos proponiendo que ahora se apruebe y por eso le estamos pidiendo al Intendente que arbitre los medios necesarios para que no ocurra la emisión de cheques posdatados, para que no obviara la Ordenanza en vigencia, nada más. Fíjese estaba viendo minutos antes de empezar la sesión señor Presidente un spot televisivo del gobierno municipal, muy bien hecho la verdad,

además debo decir que esta muy bien hecha la pagina Web de la municipalidad, da gusto entrar cuando uno tiene algo que buscar, indudablemente la cuñada del señor Intendente sabe hacer bien su trabajo, es la Subsecretaria de Comunicación y lo esta haciendo bien. Allí en un apartado figuran los spot que el gobierno ha difundido y hay uno que tiene que ver precisamente con Gamsur, un spot que comienza con aquel recordado episodio de la basura arrojada frente al Palacio Municipal, sigue con algunas definiciones políticas del señor Intendente en los medios de comunicación, una de esas definiciones del señor Intendente a los medios lo recuerda a Jure diciendo textualmente: estoy sentado donde estoy sentado para defender los intereses de la ciudad y de todos los vecinos. Termina el spot con una frase escrita en pantalla que dice textualmente a modo de slogan: hay un camino claro, cuidar los intereses de cada riocuartense. Por ese camino claro déjeme señor Presidente trasmitirle al Intendente Municipal nada que porque al igual que él no solo queremos sino que además tenemos la obligación de cuidar los intereses de cada riocuartense, es que hemos presentado este proyecto y es que hemos dicho las cosas que hemos dicho por algunos medios de comunicación que simplemente remiten a lo que dice el proyecto. Menciono las cosas que hemos dicho en los medio de comunicación porque algún periodista le pregunto respecto de esta cuestión al señor Intendente Municipal y también por los medios de comunicación el señor Intendente ha respondido que en realidad la oposición dice lo que dice y cuestiona lo que cuestiona porque no sabe la oposición de lo que esta hablando. En realidad señor Presidente con todo respeto, yo me remito a lo que dije cuando estábamos tratando los anteriores proyectos en primera lectura, sigo creyendo en la buena intención del Intendente y de su gabinete. Entiendo que esta decisión de pagar gastos corrientes con cheques posdatados responde a quien entiende el Ejecutivo que no tiene otra alternativa, pero entiendo que además también responde a la buena intención de tratar como sea los servicios, sino prestando en este caso lo que presta Gamsur los que prestan las 47 Asociaciones Vecinales de la ciudad de Río Cuarto. Y nosotros también tenemos las mejores intenciones, pero no alcanza Presidente, además de tener las mejores intenciones para ser un buen Concejal, para ser buen Intendente, para ser un buen ocupante de cualquier cargo sobre todo electivo, hay que cumplir la ley y nuestra responsabilidad además de cumplir la ley es de hacerla cumplir y reitero Ordenanza 774/01 aun en vigencia, no permite la emisión de cheques posdatados sino hay respaldo en la Tesorería Municipal al momento de la emisión de esos cheques, por lo tanto Presidente con todo respeto me parece que estamos en condiciones de decir que si sabemos de lo que estamos hablando cuando presentamos este proyecto y cuando lo dimos a conocer en los medios de comunicación. Creo Presidente que tiene dos caminos el Intendente y su equipo de gobierno uno es no emitir cheques posdatados sino cuenta con el respaldo de la Tesorería Municipal para no violar la ley, la otra opción es mandar una modificación a la Ordenanza a la que hacia referencia o mandar un nuevo proyecto de Ordenanza o derogar la Ordenanza en vigencia, lo que no puede hacer es emitir cheques posdatados mientras esta Ordenanza este en vigencia tal cual ha sido redactada y aprobada en el año 2.001 el actual Intendente Municipal y la Concejal del bloque por entonces opositor, voto a favor de la Ordenanza que sigue en vigencia, que reitero creo que con las mejores intenciones pero que por omisión o por descuido me parece que el Ejecutivo estaba a punto de incumplirla. Así si sabemos Presidente de lo que hablamos cuando presentamos este proyecto y espero que a partir de todas estas explicaciones también el Intendente Municipal sepa que sabemos de lo que hablamos cuando presentamos este proyecto y cuando hacemos estos cuestionamientos. Si avanza al Ejecutivo con esta decisión, sin modificar la Ordenanza, sin mandar un proyecto para crear una nueva sin derogar la Ordenanza en vigencia el gobierno y el Intendente Municipal van a saber de lo que están hablando y van a saber lo que están haciendo cuando firmen los cheques posdatados, también van a saber que no están cumpliendo con una Ordenanza municipal que se encuentra en vigencia. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente en oportunidad del ingreso en la Comisión de Labor este proyecto de Resolución de autoridad del Concejal preopinante, luego en el tratamiento de la reunión de bloque nosotros podríamos haber tenido una actitud diferente aprovechando la posibilidad que nos da la mayoría de los votos, modificando aspectos que acá se han expresado con un proyecto en donde simplemente se lo invitara al Secretario de Economía y de Gobierno a concurrir la Recinto para dar la información y las explicaciones que este caso requieren, sin obviar que en oportunidad que esta cuestión toma conocimiento público a través del matutino local, allí se expresa con naturalidad que obviamente una medida de esta naturaleza se ajusta al derecho vigente, decía la Ordenanzas que lo enmarcan como las que se acaban de mencionar recién. No obstante eso en el día de hoy con la presencia del señor Intendente por otras razones, manifestó su

absoluta voluntad y predisposición a poder ordenar a sus Secretarios para que puedan concurrir al Recinto a dar las explicaciones y comentar esta cuestión que esta vinculada a los cheques posdatados y que tiene que ver con el pago corriente de las obligaciones corrientes del municipio. Es decir una primer cuestión que me parece importante es que en esto no hay ni ocultamiento, ni una cuestión que no se sepa que se esta haciendo, ni mucho menos no brindar la información que se requiere, repito ya los propios medios de comunicación se explayaron sobre esta cuestión. Nuestra voluntad como decía al principio en el bloque fue habilitar el tratamiento en el día de hoy de este proyecto de Resolución en esta confianza y en esta seguridad que tenemos de que en esto no se falta a la verdad ni se oculta nada, sino precisamente lo que se hace es estar recurriendo a mecanismos que son legales y legítimos para poder concurrir al cumplimiento de las obligaciones municipales sobre el cual quiero detenerme un minuto también. Hemos venido viendo en este orden de cosas durante días pasados la reunión de tres Intendentes de importantes localidades de la provincia, es el caso del Intendente de Córdoba Capital Giacomino, de Villa Maria Acastello, y nuestro Intendente de Río Cuarto y lo mismo que esta ocurriendo acá esta ocurriendo en otros ámbitos es decir estrategias que hacen que los intendentes se reúnan para gestionar o para elaborar políticas públicas para que puedan sacarlos del ahogo financiero y esto lo quiero remarcar porque sino pareciera ser que solo Río Cuarto es un municipio que tiene dificultad de tipo financiera. Cuando uno lee los diarios provinciales y nacionales lo que observa que en realidad es un lamento generalizado de todos los intendentes municipales, que por diversas razones, sean políticas o no políticas se encuentran con enormes dificultades financieras para afrontar gastos corrientes o lo que es por aun no pueden llevar adelante políticas de infraestructura o políticas de Estado al mediano y largo plazo. Seria muy extenso y no voy a hacer un abuso del uso de la palabra en esto, pero uno da vueltas y siempre cae a la misma situación, en Argentina tenemos un grave problema vinculado a la coparticipación de los recursos que ya hubo un reclamo también de todos los sectores sociales, es decir en la escala de distribución de los recursos que aportan los municipios y provincia la parte mas chica de la torta es la que le queda al municipio, los más chicos quedan librados fundamentalmente a la capacidad que tengan para poder capturar sus recursos genuinos que son la tasa de comercio e industria, la tasa de algún servicio y lo que todos conocemos que tienen un universo muy acotado sobre un contribuyente que además esta azotado por los impuestos nacionales y por los impuestos provinciales es decir, estamos cayendo sobre los mismos ciudadanos al cual por diferentes razones y actividades él es el destinatario de la carga fiscal general. De manera que entonces quiero que quede bien claro esta idea, es decir esta posibilidad del municipio de colocar cheques en la comisión de valores, la posibilidad inclusive de avanzar en la constitución de un banco, tiene que ver genuinamente con gestiones que hagan al sostenimiento de los municipios, es decir a la necesidad de tener que cubrir situaciones como por ejemplo el tema de las viviendas clase media que es un tema que si todos han mirado el periódico de ayer o de antes de ayer el déficit habitacional por ejemplo se duplico en el término de los últimos 5 años. Esto significa que es un tema que se va a ir agravando seriamente con el transcurrir del tiempo en la medida en que la nación y la provincia o bien se hacen cargo de los planes de vivienda o bien descentralizan y le permita a los municipios independientemente del signo político que sea, poder resolver esta cuestión. Por ejemplo y hoy seguramente lo vamos a escuchar al Secretario de Promoción Social la estadística de desalojos que hay semanales en Río Cuarto a lo cual debe acudir el municipio, es decir familias que son desalojadas por diferentes razones no pueden pagar, en fin es una problemática social que va cobrando cada vez una envergadura de proporciones muy preocupantes. Quiero culminar con esto, nuestro bloque oficialista va a acompañar este proyecto de Resolución presentado por el Concejal Guillermo Natali, en este espíritu y con estas convicciones, es decir aprobamos y acompañamos esta gestión del gobierno municipal como las que viene realizando junto a otros intendentes con el convencimiento de que se esta trabajando para el bien público y para el bien de los ciudadanos de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Vamos a dividir la cuestión en dos partes, la primera es que vamos a referir a lo que usted acaba de mencionar de que vamos a hacer un agregado en el articulo 1 del proyecto de Resolución, por el cual dejamos constancia que le solicitamos al señor Intendente se abstenga de librar cheques de pago diferido y vamos a agregar allí hasta tanto este Concejo Deliberante conozca cual es la metodología que va a llevar a cabo el Departamento Ejecutivo Municipal ¿Quién lo sabe? Ninguno de nosotros lo sabe, cual es la metodología, cual es el interés que se va a pagar, es decir que es lo que se va a hacer con la Ordenanza en vigencia, que es en verdad lo que estamos solicitando que se respete una Ordenanza, es decir que allí en el texto se incluya

que necesitamos conocer verdaderamente cual es el paso que va a dar el Departamento Ejecutivo para tratar de salir de esta situación en la que verdaderamente ha hecho una radiografía el presidente del bloque oficialista. Con eso creo que estamos cumpliendo con la palabra empeñada en la Comisión de Labor y posteriormente el presidente del bloque y además quiero decirle que aprovechando que él puso en consideración algunos temas también tendríamos que solicitar al señor Intendente nos explique además del tema de los cheques de pago diferido, cual es la metodología a utilizar, cual es el convenio por el cual se va a lograr entre el gobierno nacional y el municipio de Río Cuarto, al margen de que este el grupo de tres municipios trabajando conjuntamente, en realidad a lo que nosotros nos importa es lo que sucede en Río Cuarto, podemos tener solidaridad con el resto de los municipios que participan de esta gestión, pero indudablemente lo que nos ocupa es lo de la Ciudad de Río Cuarto. Puntualmente no se solo en la cuestión de la obra pública, sino puntualmente a un tema muy sensible y estrictamente necesario es el tema de las viviendas para Río Cuarto, porque nosotros somos conocedores de este tema señor Presidente, habida cuenta de que los planes generales de vivienda que ya se han llevado a cabo con el Plan Federal 1 especialmente, que nos dejaron una cantidad importante de viviendas en Río Cuarto y al margen de la realización de estos planes federales, quedo después un paso siguiente que es el que hoy esta en consideración que es el Plan Hogar Clase Media. Fíjese que esto tiene relación con lo que necesitamos saber, porque realmente el gobierno municipal respetarse la ley por la cual se establecieron estos planes de vivienda tendría que abonar la suma de 35.000 pesos por cada vivienda a traer a Río Cuarto y no tiene plata para pagar el servicio de recolección, para pagarle a las vecinales, entonces queremos saber como va a ser, queremos saber que es lo que el gobierno nacional les esta ofreciendo al Departamento Ejecutivo Municipal a la ciudad de Río Cuarto para que el Concejo Deliberante que es poder democrático por excelencia de la ciudad sepa de que estamos interesados en solucionar, ¿Quién no quiere que se solucione el tema de las viviendas en Río Cuarto? Ni si quiera los habitantes que podemos tener la suerte de tener una vivienda estamos al margen de esta problemática, pero necesitamos saberlo y el fundamento necesario y la base de sustentación de esta necesidad es que no podemos vivir en una fabrica de ilusiones, no podemos vivir de mentiras y eso es muy importante, porque jugar con la ilusión del que esta esperando la posibilidad de acceder a una vivienda de cualquier tipo que sea es importante para nosotros porque necesitamos saber cuales son las gestiones que se llevan a cabo, a partir de allí aceptamos la corrección de ese articulo y también se incluye en el Articulo 2 la presentación al Concejo del Secretario de Economía al cual le vamos a agregar al Secretario de Gobierno para que nos explique su posición, cual es precisamente la metodología llevada a cabo por el Departamento Ejecutivo para un tema sensible. Creo que con esto estamos completando una necesidad de visión sobre problemáticas muy sensibles a la sociedad y que necesariamente debemos conocer, al margen de que en un momento determinado el señor Intendente crea o considere que el puede por si solo o por la investidura que tiene, llevar adelante cualquier tipo de gestiones, creo que nosotros estaríamos en mejores condiciones de dialogar y de aportar ideas y hasta de aportar gestiones a través de lo que nosotros como oposición podemos hacer y podemos aportar si realmente él considerara que es necesaria la ayuda de todos nosotros. Entonces es imperiosa la necesidad que tenemos Presidente de trasladarle esto al Departamento Ejecutivo Municipal, esta mañana tuve la oportunidad de charlar con el Intendente y él tuvo la mejor predisposición para hacerlo, lo único que falta es cumplir con la palabra.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Yo no me voy a poner a discutir si el Estado Municipal de Río Cuarto esta en iguales características financieras que el resto de los municipios de la Argentina, si quieren lo podemos analizar y no es que todos estemos iguales, tampoco me voy a poner a analizar si el Intendente se sienta en la misma mesa que Acastello y Giacomino, en realidad no es una cuestión que yo tenga que analizar, lo que tenemos que analizar es como se da la gestión municipal en Río Cuarto y en todo caso llevar adelante nuestro rol desde la oposición en el control y en que cada acto de gobierno no signifique un acto perjudicial para el futuro de los riocuartenses, lo que si quiero hacer referencia aquí y tal vez para más adelante algún día discutiremos porque Río Cuarto fue pionero de muchas cosas a través de las gestiones locales, fue pionera del impuesto a la valija, fue pionera de los fideicomisos municipales y es pionera hoy de la emisión de cheques de pago diferido y de colocarlos en la bolsa de comercio, en este caso el municipio como garantía de la emisión de esos cheques. Lo que si quiero hacer en este momento es tener en cuenta esto, Gamsur es la crónica de una crisis anunciada y podemos llegar a estar en peores condiciones más adelante, no me digas otra vez Nostradamus porque sino yo les voy a responder Nostradamus tiene razón o tuvo razón en muchas cuestiones, Gamsur puede convertirse

en los próximos meses en una situación mas angustiante no solo para el gobierno sino para todos los riocuartenses. Por lo que yo les voy a pedir que tratemos de tener una reunión de todos los sectores políticos con el Intendente en la cual le podamos dar nuestro aporte o nuestra visión de lo que hay que hacer con ese tema… *(Interrupción)*

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente ahora si muy breve de verdad para decir que estamos de acuerdo con las modificaciones que planteo el presidente de mi bancada, simplemente solicitar a la Presidencia que obviamente cambiamos los términos del Articulo 2 donde se pedía por escrito y en un término de cinco días para que vengan personalmente los dos Secretarios si es posible en manera conjunta, lo que me gustaría es el compromiso de la Presidencia para que este se concrete en el transcurso de la próxima semana.

Presidente (Yuni): Mi compromiso es la venida del Secretario de Economía. Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente adelanto el voto positivo a este proyecto deseo que quede asentado otra advertencia que sea trasmitida también a los Secretarios. Si un cheque de pago diferido es librado en violación de una normativa se presta a una maniobra procesal legal, pero ilegitima hacia al futuro vale la pena trasladar a los demás Concejales que hay fallos del Poder Superior que han consolidado la jurisprudencia que justamente avalan esta situación, en un caso concreto del Tribunal Superior había resuelto los fallos a favor de municipios que se habían obligado al pago y los acreedores al momento de intimarlos y demandarlos perdieron la demanda porque omitieron los acreedores controlar los tramites internos al municipio para la validez de los actos administrativos que obligaban el pago, el caso mas resonante fue el de Carlos Paz o el de Alta Gracia. No estaba la visación del Tribunal de Cuentas que perjudicado fue el acreedor, claro que en el transcurso del juicio había cambiado el gobierno y el gobierno del momento de la defensa dijo que el gobierno anterior había omitido esto como si hubiera sido una persona distinta. Esto se presta a que la misma administración municipal mañana revisando su caja diga que al momento de librarse cheques no había fondos por lo tanto se violentaba la Ordenanza 774 por lo que el cheque en realidad era inejecutable judicialmente por carecer la debilidad del titulo, fíjese a lo que nos prestamos no solamente a violar normas, sino a perjudicar a los administrados o a cualquier persona que reciba uno de estos cheques ya sea en forma directa o vía endoso si es posible este acto comercial. Es necesario y esto es responsabilidad nuestra, advertir esta situación porque sino vamos a ser complacientes con un juego tal vez legal pero para nada legitimo y defraudatorio de la buena fe de los administrando, ciudadanos o cualquier persona que pueda recibir estos títulos cambiarios.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso la palabra.

Concejal Daita: Señor Presidente se ha mencionado aquí la ilegalidad supuesta de la liberación de cheques con pago diferido, pero hay una Resolución 11829 del 28 de diciembre de 2.006 donde se establece el Articulo 54 de la Ley Nacional de Cheques 452 donde específicamente a través de la Ordenanza 67/84 y esta establecido este articulado de esa Resolución que la emisión de cheques esta como tiene que estar en su parte presupuestaria, en su libro contable, no solamente la emisión de cheques sino también al cierre del ejercicio como deben estar esos cheques de pago diferido y también en el nuevo ejercicio como deben figurar. Independientemente de eso haciendo un análisis del sistema de pago y de esa ley nacional 24452, en los decretos nacionales 386/03 y la ley nacional de competitividades que es la 25345, la ley nacional también de la Afip que es la 25413 esta establecido en todas ellas como debe ser la orden de pago de la liberación de cheques. En el caso de la normativa local hay una concordancia con los lineamientos de estas leyes que yo acabo de mencionar y así la Ordenanza 67/84 en el Articulo 128 por supuesto con una modificatoria en la Ordenanza 300/92 establece que todo pago o egreso de los fondos de la Municipalidad de Río Cuarto serán cumplidos por intermedio de instituciones bancarias con sede en la ciudad y donde el Departamento Ejecutivo determine quedando facultades para establecer las condiciones que posibilita una economía de gestión y un beneficio administrativo del sistema y en la misma Ordenanza Articulo 61 dispone que los libramientos y hasta el monto de lo obligado emitido hasta el 31 de diciembre de cada año tendrán vigencia como instrumento de pago hasta el año siguiente de su emisión o sea que ya estamos estableciendo que a través de una Ordenanza y una Resolución propia de este Concejo Deliberante, del Departamento Ejecutivo Municipal y en concordancia con leyes nacionales ya tenemos la autorización para la emisión de cheques con pago diferido. En este marco legal tanto en la Resolución del Departamento como en las Ordenanzas emitidas por este Cuerpo en los registros de moneda presupuestaria en la

continuidad de emisión, imputación y pago de cheques de pago diferido que libra la municipalidad para la emisión o el control del Tribunal de Cuentas hay un Articulo 100 el inciso 2 y 3 que dice que en conformidad con el procedimiento administrativo reglamentado por todo el tramite que implique una erogación de fondos eso esta en un marco legal en conjunto con lo anterior establece que los cheques con la cláusula no a la orden o de expresión equivalente pueden ser transferidos a favor de una entidad financiera comprendida dentro de la ley nacional 21526 sea banco, sea caja de valores etc. Ahora bien en una resolución de la Comisión Nacional de Valores autoriza a las provincias, a la Nación, a los municipios y a los entes autárquicos como empresas del Estado a través de su resolución que puede emitir valores patrocinados o avalados. En concreto y esto es un análisis que ha hecho el Fiscal Municipal y por lo tanto en su conclusión menciona que encontrándose previstas en el marco legal y reglamentario anteriormente descrito la negociación del cheque de pago diferido librados a favor de terceros por la municipalidad, este órgano de control entiende que la municipalidad no se encuentra impedida jurídicamente de involucrarse en la proletaria establecida tanto para la caja de valores y para ello se encuentra habilitada para solicitar la autorización previa necesaria para librar cheques de pago diferido. En concreto señor Presidente no solamente estamos avalados o analizando las leyes nacionales que lo avalan, los decretos de Departamento Ejecutivo sino a través de una Ordenanza salida de este propio Cuerpo.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente antes de solicitar un cuarto intermedio, ampliar con relación a esto que acaba de decir el colega de bancada respecto que esto se enmarca también dentro de la Carta Orgánica y en el Articulo 148 inciso 6 y el 156 ambos artículos tienen que ver con esta posibilidad que tiene el municipio para realizar operaciones de crédito u operaciones financieras en el marco inclusive para cubrir gastos corrientes en el marco de las Ordenanzas y normas legales que se citaban. De manera que propongo para cerrar la legalidad en la cual se esta trabajando.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente en una de esas aceptamos y valoramos la actitud de bloque oficialista de acompañarlos en esta cuestión, pero no debemos confundir algunas cosas, si hay un dictamen del Fiscal creo que el Fiscal a partir de una base de sustentación que no es la correcta, porque esta bien todo lo que dijo el Concejal que hizo el análisis de los pagos con cheque porque en realidad todas las municipalidades pagan con cheque eso esta claro, pero no son cheques de pago diferido como lo establece al cheque de pago diferido las leyes nacionales y las leyes de cheque, es decir se paga con cheque todos los gastos corrientes y esta correcto eso pero son los cheques corrientes, por ejemplo hoy acabo de cobrar el cheque de los aportes de nuestro partido y nos pagan todos lo meses con cheques pero no son de pago diferido, hay que diferenciar y sobre eso esta absolutamente clara la Ordenanza 774. Por otro lado lo que acaba de decir el presidente del bloque oficialista tiene absoluta razón, pero quiero aclarar que tiene marco legislativo propio, puede adquirir deuda con créditos, para el tratamiento de la toma de crédito es necesario el tratamiento en el Concejo Deliberante con doble lectura y mayoría agravada que esto también quede claro no lo puede hacer el Departamento Ejecutivo por si solo.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente simplemente estamos pidiendo al Intendente para que arbitre los medios necesarios para no caer en lo que para nosotros estaría enmarcado en una trasgresión la Ordenanza en vigencia, es un proyecto de Resolución me parece que aceptamos, yo también valoro el gesto de su bloque Presidente de darnos los dos tercios para tratarlo sobre tablas, espero valorar en un ratito que también apruebe este dispositivo porque se trata nada más que de eso, hemos aceptado que en lugar de ser por escrito venga si es posible los dos Secretarios o sino uno, explicarnos de que se trata. Digo de ahí a derivar la discusión a si la municipalidad esta fundida o no esta fundida que es otra discusión no tiene nada que ver con este proyecto. Simplemente le pedimos al Intendente que se abstenga de hacer algo que trascendió por los medios que quiere hacer el Ejecutivo porque este bloque que parece que no esta bien aceptamos las modificaciones, aceptamos que venga el Secretario a dar explicaciones y en este caso discutiremos con el Secretario mano a mano lo que tengamos que discutir y después de esa visita veremos si nos convencen de que hay legalidad en la emisión de cheques posdatados y sino como dije antes haremos las sugerencias que consideremos oportunas para evitar que no se respeten o que se caiga en una falta de respeto de la normativa en vigencia.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones ponemos a votación el Expediente con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): No ha sido aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio

-Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Vamos a continuar con el Orden del Día.

17

VECINOS DE LA CIUDAD. CONDONACION Y EXIMISION DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expedientes 17.180-17.181 de la Comisión de Economía y Presupuesto primero un proyecto de Ordenanza donde se exime a varios vecinos de contribuciones municipales y el segundo Expediente de la misma Comisión otro proyecto otorgando condonacion a vecinos de nuestra ciudad por deudas mantenidas en concepto de contribuciones municipales.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.180- Ordenanza 439/09
Artículo 1º) Exímase para la totalidad del año 2009, el ciento por ciento (100%) del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Reineri Graciela Irene
Castelli Juan José 1010,
C.03 S.2 M.104 P.035
Azorín Luis Enrique (Petrovich Asención)
Intendente Boasi 29,
C.01 S.2 M.245 P.008
Alonso Gabriel Ángel
Pje Carlos Astrada 650,
C.06 S.2 M.238 P.005
Artículo 2º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 100% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Aruza Ángel
Maipú 361,
C.01 S.1 M.018 P.022
Ojeda Nélida Beatriz
Almirante Brown 409,
C.04 S.1 M.179 P.022
Artículo 3º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 75% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Dellitalo Juan
Ituzaingó 54,
C.01 S.1 M.001 P.007
Valdivia Dante
Presidente Perón Oeste 282,
C.01 S.1 M.154 P.024
Artículo 4º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 75% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Quevedo María del Carmen
Ituzaingó 105,
C.01 S.1 M.002 P.001
Donadío Leonardo Samuel
Santa Fe 329,
C.06 S.2 M.168 P.015
Artículo 5º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 50% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas al contribuyente del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente:
Ripoll Ana María
Caseros 224 Pb depto 2,
C.01 S.2 M.068 P.043.Ph.002
Artículo 6º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 50% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas al contribuyente del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente:
Lafalce Marcelo Pedro
Calle 11 N° 571,
C.07 S.2 M.013 P.019
Ceballos Héctor
Manuel Acevedo 2775,
C.02 S.1 M.156 P.022
Artículo 7º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 50% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes

de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Radresa Nelly
Lavalle 401,
C.01 S.2 M.079 P.001
Muñoz Graciela Alicia y/ otro (Perecini Mercedes)
Patricios 930,
C.01 S.1 M.128 P.018
Manzanares Francisco
Tablada 361 ,
C.01 S.1 M.134 P.003
Carranza Julio y Sieber
Corrientes 741, C.01 S.2 M.063 P.037. Ph 009
Galizia Haydee
General Garibaldi 1157,
C.06 S.2 M.043 P.020
Galizia de Iluminatti Angela
General Garibaldi 1197,
C.06 S.2 M.043 P.065
Artículo 8º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 25% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas al contribuyente del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente:
Zavala Heriberto
Tablada 934,
C.01 S.1 M.127 P.017
Artículo 9º) Exímase para la totalidad del año 2009, el 25% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Rojo Abdón Jesús
Paraguay 244,
C.06 S.1 M.186 P.024
Duque de Sordo Ofelia Lidia
Paunero 622,
C.01 S.1 M.095 P.036.Ph.021
Artículo 10º) Procédase a reconocer un crédito fiscal por los importes que, en concepto de la diferencia entre los valores correspondientes a la Contribución que incide sobre los Inmuebles y a la Contribución que incide sobre los Servicios de Agua y Cloacas establecidos en la Ordenanza N° 174/08 y de los surgidos por la presente Ordenanza, hubieran abonado los propietarios de los inmuebles citados en los artículos precedentes, facultando a la Secretaría de Economía a establecer la metodología pertinente para efectuar dicho reconocimiento.
Artículo 11º)Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.181- Ordenanza 440/09
Artículo 1º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyentes:
SARASQUETA-ZABALA, Catalina Balbina, Nomenclatura Catastral: 2-1-160-029-000-20323
ROMERO, Dardo Néstor, Nomenclatura Catastral: 6-2-244-015-000-12670
NÚÑEZ, Javier Alberto, Nomenclatura Catastral: 4-1-336-025-000-11651
ALDACOR, Graciela, Nomenclatura Catastral: 1-1-148-027-000-4065
FERREYRA, José Osvaldo, Nomenclatura Catastral: 1-2-241-015-000-2121
LORIO, Víctor, Nomenclatura Catastral: 1-1-149-030-000-5109
LEGUIZAMON, Ramón María , Nomenclatura Catastral: 6-3-121-022-000-27935
CARRIZO, María Azucena, Nomenclatura Catastral: 3-2-251-001-000-15971
RIVERO, Delia María, Nomenclatura Catastral: 3-1-166-008-000-31241
MARINI, Clyde Dalila, Nomenclatura Catastral: 1-2-079-025-000-3014
LÓPEZ ÁLVAREZ, Nélida , Nomenclatura Catastral: 2-2-083-035-000-7514
LEDERHOS, Luis Antonio, Nomenclatura Catastral: 02-2-047-015-002-9023
GUALTIERI, José Oscar, Nomenclatura Catastral: 1-2-260-007-000-587
SORIA, Mario Eduardo, Nomenclatura Catastral: 5-2-130-027-000-14861
DANDREA, Domingo, Nomenclatura Catastral: 2-2-116-008-000-32077
CASTAÑO-CHAVES, Mercedes, Nomenclatura Catastral: 1-1-143-016-000-25713
ROMERO, Fermín, Nomenclatura Catastral: 2-1-2-002-000-7648
DAVOLLI-PERELLO, Leonor, Nomenclatura Catastral: 1-1-106-020-000-4828
PITTATORE, Mario José, Nomenclatura Catastral: 3-1-149-018-000-21010
TENAGLIA, Patricia , Nomenclatura Catastral: 2-2-049-022-000-8836
ROSAROLLI, Juan Pablo, Nomenclatura Catastral: 2-1-72-033-000-17139
AGUIRRE, Juan Antonio, Nomenclatura Catastral: 6-2-259-020-001-26664
PEREYRA, Eduardo, Nomenclatura Catastral: 2-1-084-007-000-12174
Artículo 2º) Otorgar el cincuenta por ciento (50%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyentes:
PRINCIPI, Rubén Roque, Nomenclatura Catastral: 2-1-015-009-000-9189

CHIALVA, Adelina Catalina, Nomenclatura Catastral: 4-1-26-37-0-11043
ROMERO, Horacio Gabriel, Nomenclatura Catastral: 5-2-252-015-000-16828
BALMACEDA, Miriam, Nomenclatura Catastral: 3-2-290-024-000-15974
Artículo 3º) Denegar condonación por la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), según lo indica el dictamen socioeconómico a los siguientes contribuyentes:
FICCO, Nicolás Víctor, Nomenclatura Catastral: 6-2-120-018-000
BUSTOS, Oscar José, Nomenclatura Catastral: 4-2-194-024-000-17813
FONTANA, Antonio Alberto, Nomenclatura Catastral: 1-1-141-020-000-5512
CASTRO, Cesar Daniel, Nomenclatura catastral : 4-1-159-018-000-26993
Artículo 4º) Otorgar el cincuenta por ciento (50%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
ALDACOR, Graciela, Nomenclatura Catastral: 1-1-148-027-000
FLORES, Leandro Ramón, Nomenclatura Catastral: 6-3-142-035-000
VEGA, Ricardo, Nomenclatura Catastral: 3-2-134-023-000
FARIAS, Antonio, Nomenclatura Catastral: 4-1-281-039-000
PELLI de MÁRQUEZ, Ana María , Nomenclatura Catastral: 6-1-106-009-000
LA FALCE, Marcelo Pedro, Nomenclatura Catastral: 7-2-013-019-000
Artículo 5º) Otorgar el setenta y cinco por ciento (75%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
ECHEVERRIA, Marian Edith, Nomenclatura Catastral: 1-2-80-23-0
Artículo 6º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
PERALTA, Ramón Ciriaco, Nomenclatura Catastral:6-1-127-033-000
RIVAROLA, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 1-2-092-032-000
SARDELLITI, Clyde, Nomenclatura Catastral: 6-1-090-004-000
NUÑEZ, Javier Alberto, Nomenclatura Catastral: 4-1-336-025-000
BARDIN, María Esther, Nomenclatura Catastral: 2-1-046-005-000
MERCADO, Carlos Bernabé, Nomenclatura Catastral: 4-2-013-022-000
AIMAR, Silvia, Nomenclatura Catastral: 1-2-106-023-049
ALCARAZ, Deslinda, Nomenclatura Catastral: 5-2-050-025-000
LEGUIZAMON, Ramón, Nomenclatura Catastral: 6-3-121-022-000
MUÑOZ, María de la Concepción, Nomenclatura Catastral: 2-1-156-017-000
OGA, Héctor Humberto, Nomenclatura Catastral: 4-1-170-041-000
AGUIRRE, Juan Antonio, Nomenclatura Catastral: 6-2-181-001-066
LÓPEZ, Angélica Rosa, Nomenclatura Catastral: 5-2-169-012-000
ROSAROLI, Juan Pablo, Nomenclatura Catastral: 2-1-072-033-000
Artículo 7º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de la condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares a los siguientes particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2008:
CECHI, Eduardo, Patente: AET 412-Renault 9
COSSIMANO, Margarita, Patente: ALL 639-Fiat Vivace
PAJON, Isolina, Patente: VJF 742-Ford Sierra
QUEVEDO, Raúl Eduardo, Patente: XIP 632-Taunus Ghia
Artículo 8º) Exímase el ciento por ciento (100%) de las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Comercio, Industria y Empresas de Servicios, a partir del 1º de enero de 2009, a los siguientes contribuyentes:
CENCI, Mirta Esther, C N° 2526-0-0
BENGOLEA, Pedro Damián, B N° 2148-0-0
Artículo 9º) Exímase el ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, a partir del 1º de enero de 2009, a los siguientes contribuyentes:
TOLEDO, Zulma Lorena, Nomenclatura Catastral: 04-1-199-009-000-26993
SORIA, Rosa Otilia, Nomenclatura Catastral:01-2-036-012-198-24448
CORIA, Gustavo Ariel, Nomenclatura Catastral: 2-1-57-031-000-32936
SIECKOVSKY, José Luis, Nomenclatura Catastral: 01-2-204-026-000-2960
ALANIZ, Alicia Magdalena, Nomenclatura Catastral: 06-1-101-020-000-28287
GIUSIANO de SCATTOLINI, Graciela, Nomenclatura Catastral: 01-1-056-038-005-5506

BARRUQUE, Fanny Luz, Nomenclatura Catastral: 01-2-081-011-000-7970
LUCERO, Estela Zulema, Nomenclatura Catastral: 05-2-225-008-000-15931
MIRANDA, Argentino, Nomenclatura Catastral: 06-1-2-278-000-12315
ESTRADA, Ramón, Nomenclatura Catastral: 04-1-066-002-000-15965
DEBERNARDI-CUENCA, Francisca Susana, Nomenclatura Catastral: 01-1-103-023-000-5980
ROMÁN, María Angélica, Nomenclatura Catastral: 02-1-147-013-000-12172
PEDRAZA, Hugo, Nomenclatura Catastral: 02-2-047-006-000-8239
POMILIO, Enrique, Nomenclatura Catastral: 03-2-313-027-000-27737
GINES, Clara, Nomenclatura Catastral: 05-2-118-021-000
Artículo 10º) Exímase el ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S), a partir del 1º de enero de 2009, a los siguientes contribuyentes:
OLIOSI, María, Nomenclatura Catastral:1-1-023-029-000
ABRAMO, Víctor Hugo, Nomenclatura Catastral:3-1-204-019-000
Artículo 11º) Exímase el cincuenta por ciento (50%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), a partir del 1º de enero de 2009, a los siguientes contribuyentes:
PEDRAZA, Hugo, Nomenclatura Catastral: 02-047-006-000-8239
Artículo 12º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

18

90 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION MUTUAL DE MAESTROS. DECLARACOIN DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.190 proyecto de Resolución de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte declarando de interés municipal el 90 Aniversario de Asociación Mutual de Maestros y las actividades conmemorativas realizadas a ese efecto.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.190- Resolución 364/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el 90º Aniversario de la Asociación Mutual de Maestros y las actividades conmemorativas realizadas durante el mes de septiembre.
Artículo 2º) Remitir copia del presente dispositivo a la Asociación Mutual de Maestros y a su señora Presidenta, Vilma Da Valle de Pastrana.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente aprobando el pedido de reconsideración del Orden del Día que efectúa el Concejal Scoppa solicito también se incluya sobre tablas un Expediente de Resolución adhiriendo a los actos convocados realizados por la Comisión Municipal de la Memoria por cumplirse 3 años de la desaparición de Jorge Julio López cuya autoría es el Concejal Enrique Novo.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación la modificación del Orden del Día con los cambios introducidos que el Expediente presentado por el Concejal Scoppa pase a la próxima sesión y la incorporación de este Expediente, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

19

NUEVO EDIFICIO COLEGIO SANTA EUFRASIA. DECLARACION INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente proyecto de Resolución presentado por el Concejal Daita.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso la palabra.

Concejal Daita: Siguiendo los lineamientos de las políticas de Estado del Departamento Ejecutivo Municipal y el gobierno en general y asentar sobre las bases de la educación el crecimiento y desarrollo de la ciudad y su pueblo y viendo las necesidades de la falta de bancos en la ciudad de Río Cuarto, de la educación en su conjunto, las faltas edilicias y la necesidad de este colegio de contar con un edificio propio ya que hay 1.500 alumnos que concurren a este colegio, hay unos 120 docentes y administrativos que dependen de este colegio y teniendo un terreno

propio que esta escuela ha adquirido para tal fin. Creo que nosotros como Cuerpo Legislativo y apoyando la educación en conjunto, debemos apoyas todas las iniciativas que de alguna forma u otra tienen a mejorar la educación en la ciudad de Río Cuarto y tiendan a ampliar la oferta educativa en la ciudad. Así que es por eso que este proyecto es para declarar de interés municipal y también adherir a todas las gestiones que en referencia se hagan tanto a nivel nacional como provincial para lograr los presupuestos necesarios para la ejecución de esta obra.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el proyecto del Concejal Daita, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.193- Resolución 365/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la construcción del nuevo edificio del Colegio Santa Eufrasia a realizarse en el predio sito en calle Ingeniero Dinkeldein y Anacleto Peano de la ciudad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Adherir a todas las gestiones públicas y privadas que propendan a la ejecución del mismo.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

20

PROYECTO AUTOVIA RIO CUARTO-CORDOBA PRESENTADO EN LA LEGISLATURA. ADHESION. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente proyecto de Resolución del bloque Unión Por Córdoba es adhesión al proyecto a la presentación de la Legislatura de la Provincia de Córdoba para reactivar el proyecto autovia Río Cuarto-Córdoba.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.194- Resolución 366/09
Artículo 1º) El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto adhiere a la presentación realizada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba con el objetivo de reactivar el proyecto de la autovía Río Cuarto-Córdoba que se encuentra en gestión y no ha mostrado avances positivos

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

21

ACTOS CONVOCADOS POR LA COMISION MUNICIPAL DE LA MEMORIA. DESAPARICION DE JULIO LOPEZ. ADHESION. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente proyecto presentado por el Concejal Segre a último momento.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente este proyecto responde a un pedido especial en el último momento de la Comisión Municipal de la Memoria a los fines de este Concejo adhiera a los actos organizado por esta entidad aclaro que uno es la proyección de una película esta noche a las 20.30 en el Viejo Mercado y mañana la marcha en repudio por la desaparición física de Julio López y el reclamos por su aparición. Recordemos que este señor fue uno de los testigos principales en el caso de juzgamiento al represor Miguel Etchecolatz, así que en el Artículo 2 el Concejo declara de interés municipal estos actos.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.195- Resolución 369/09
Artículo 1º) Adherir a los actos convocados y organizados por la Comisión Municipal de la Memoria para los días 17 y 18 de septiembre del corriente año, en virtud del tercer aniversario de la desaparición del señor Jorge Julio López.
Artículo 2º) Declarar de Interés Municipal a los referidos eventos.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): No habiendo más temas que tratar y teniendo en claro que esta el Secretario de Desarrollo en el Recinto para venir a brindar la información dentro de lo previsto en la Carta Orgánica, vamos a levantar la sesión e invitar al

Secretario a posteriori de que hable el Concejal Núñez.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente realmente estamos extrañados, nosotros creo que dentro de toda nuestra actuación a lo largo de este año y un poco más, hemos tratado siempre de honrar los acuerdos. En este momento estamos sufriendo como bloque una cuestión que roza una falta de respeto total y absoluta especialmente por… *(Interrupción)*…debe darse cuenta de lo que esta leyendo y lo que esta votando. El bloque de Concejales justicialistas ha querido proteger al Intendente de Río Cuarto para que no cometa ilegalidad, pero no fue entendido de esa manera, fue entendido hasta como una cuestión agresiva, cosa que de ninguna manera ha sido así, una reacción absolutamente histérica que es la que ha determinado que el bloque oficialista vote en contra de esta Resolución, quiero dejar en claro Presidente que nuestra expresión respecto a la posibilidad de receptar en forma clara, consistente, profunda y el análisis que nos pudiera traer tanto el Secretario de Economía como quien después solicitamos que viniera el Secretario de Gobierno estábamos demostrando con eso una total afecto al sistema democrático, porque es mas dijimos que estábamos en condiciones de aportar ideas y gestiones de tipo de personal cada uno de nosotros y como bloque. Quiero dejar expresado como una posición política de este bloque que todo lo expresado en ese sentido ha caído, no vamos a participar ni si quiera de la venida del Secretario, no nos interesa ya, si ustedes son autistas gobiernen para ustedes, seguramente se creerán que son lo suficientemente responsables para llevar adelante el gobierno como ustedes lo quieren llevar adelante. Quiero dejar en claro que agradecemos la presencia del señor Secretario de Desarrollo Social que para nosotros era muy importante su presencia, porque realmente es uno de los pocos Secretarios que atiende nuestras necesidades, no es una cuestión personal hacia su figura Secretario quiero expresarle que nosotros en cualquier momento podemos solicitarle que venga a nuestro bloque a compartir algunas cuestiones relacionadas con su ámbito de desarrollo. Este bloque de Concejales ha considerado pertinente que debido precisamente a esa falta de respeto en la palabra empeñada para llevar adelante una tarea conjunta y verdaderamente democrática ha decidido retirarse del Recinto y después se darán a conocer a la publica todas las cuestiones que tienen que ver con lo que nosotros consideramos participación activa dentro de las decisiones de este gobierno municipal con el cual nos unía hasta este momento un compromiso cívico y político que indudablemente hoy ha sido pisoteado.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente en honor a la verdad efectivamente en la Comisión de Labor se había acordado lo que acaba de expresar el presidente de Unión Por Córdoba, también en el día de hoy ya lo dije en su momento cuando lamente y adelante el acompañamiento del voto positivo de nuestro bloque, fundado en dos cuestiones y espero que el presidente de Unión Por Córdoba lo reconozca que esto que voy a decir así fue. La primera es la que se modificaba el proyecto invitándoselos a los Secretarios y lo segundo es que el autor del proyecto iba a hacer una fundamentación acotada y breve habida cuenta que en realidad la finalidad y el sentido último del proyecto cuyo objetivo a lograr era que estuvieran presentes ambos Secretarios y allí si poder explayarnos sobre esta cuestión. En tener que aceptar que las argumentaciones efectuadas por el titular del dispositivo se excedió y en mucho en la fundamentación, yo no he tomado nota pero acá colegas que si lo han hecho con calificativos peyorativos muy fuertes y agraviantes, lo cual sin lugar a dudas como bloque oficialistas a nosotros nos coloca en una situación en que no podemos defender un proyecto o adherir a un proyecto que tiene tanta cantidad de contenido que fue realmente agresivo hacia el gobierno y hacia inclusive el propio acuerdo alcanzado en Labor, repito los dos aspectos que habíamos acordado era la modificación del contenido y lo segundo que iba a tener debate, se iba a exponer formalmente el contenido del proyecto y dejar si el debate para la presencia de los Secretarios acá en el Recinto aludiendo al tema en cuestión del proyecto. Esas razones han sido las que han modificado la actitud del bloque habida cuenta que por una cuestión de comunicación se interpretó cuando pedimos el cuarto intermedio queríamos darnos un par de minutos para analizar la acción a seguir después de un debate muy extenso y que en ningún momento estuvo en los cálculos nuestros que pudiera alcanzar ese rigor, de manera que tal vez esto nos sirva para que esta aparente ruptura de los códigos sea una mecánica general lo cual en lo personal no comparto para nada la ruptura de los códigos, creo que se deben tener códigos políticos y respetarlos tanto en las Comisiones que emiten despacho como en la reunión de labor, pero que nos sirva para que quien fue el autor del proyecto comience respetando precisamente los códigos que se habían acordado en Labor. Nada más Presidente y lamento que el bloque de Unión Por Córdoba lo sienta de esta manera.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente la verdad casi lo único que se me ocurre para comenzar esta alocución es ¿que les pasa? La verdad difícil de entender, para mi estoy convencido, para el resto de los Concejales en el bloque de los otros bloques opositores y créame que tengo la absoluta certeza que en la intimidad también para los Concejales del bloque oficialista. Hace algunas sesiones concretamente el 13 de agosto de 2.009 advertimos que algo estaba pasando o por lo menos que algo comenzaba a pasar que iba a terminar modificando o en todo caso cambiando drásticamente la relación política en este Concejo Deliberante, para aquella sesión había en asuntos a tratar un proyecto que confirmamos con el Concejal Scoppa y el Concejal Novo que tenia que ver simplemente con el proyecto de Resolución, que tenia que ver simplemente con un solicitud al Secretario de Programación Comunitaria para que informe a cerca del proyecto denominado Río Cuarto Recicla y la entrega de folletos conjuntamente con las boletas del Emos y fue rechazado por el bloque oficialista. Tal vez no recuerde muy bien pero creo que fue sino el primero uno de los pocos proyectos de solicitud de informe que fue rechazado por el bloque oficialista, recuerdo esto como también recuerdo que en aquella sesión advertí que algo había sucedido y que empezaba a modificarse la relación en el Concejo Deliberante o en todo caso que empezaba el bloque oficialista a tratar de impedir en este caso que un integrante del gabinete responda a un simple pedido de informe. Decía recién el presidente del bloque oficialista hablaba de acuerdos que yo debía hacer una alocución breve y acotada, la verdad que hablar poco o mucho me parece que nada tiene que ver con la decisión política que el bloque oficialista tomo al votar en contra este proyecto, la verdad una acusación de que tenia que hablar poco y hable mucho modifico la decisión me parece que merece otro comentario. Que debía ser sin debate, no fui yo quien abrió el debate en todo caso expuse lo que tenia que exponer lo hice porque estoy seguro como siempre cada vez que presente un proyecto o cada vez que hago uso de la palabra de lo que escribo, de lo que presento y de lo que digo. En verdad no creo que en mi alocución haya habido ni acusaciones, ni términos peyorativos ni ninguna cosa por el estilo, simplemente es un proyecto por el cual se trata de advertir que se estaría ante la posibilidad de cometer por lo menos una irregularidad y humildemente tratamos de impedir que eso ocurra, porque lo decía cuando estábamos tratando en la sesión un proyecto al que estamos haciendo referencia al igual que lo que reza aquel spot de Gamsur al final en letras de molde sobre la pantalla de televisión, hay un camino claro cuidar los intereses de los riocuartenses un spot del oficialismo entiendo yo tiene que ver con lo que piensa el gobierno y esta bien que así sea el propio Intendente Municipal y esta bien que así sea, también lo pensamos nosotros. Por eso presentamos las cosas que presentamos, por eso redactamos los proyectos que redactamos, por eso decimos las cosas que decimos cuando nos toca hablar en este Concejo Deliberante. Hubo un acuerdo en la Comisión de Labor, con todo respeto por quien piense lo contrario, estoy convencido con nuestro bloque como siempre Presidente cumplió con ese acuerdo. ¿Qué les pasa? decía al principio de esta alocución, yo tengo la respuesta, están nerviosos. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Bavera tiene uso la palabra.

Concejal Bavera: Gracias señor Presidente realmente tengo que decirle que siento mucho dolor en este momento por lo que ha pasado a todos nosotros como oposición y ustedes como oficialistas. Indudablemente que en nuestra sociedad no escapa a una gran crispación y hoy se ha visto elocuentemente en este Recinto donde tiene que prevalecer la democracia por sobre todas las cosas y donde nosotros solamente lo que hemos hecho es pedir información, conocer que pasos va a seguir el Ejecutivo en adelante y creo que es lo que nos corresponde como oposición por la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros de los que estamos aquí, de saber y conocer. En realidad nos enteramos a través de los medios de cheques posdatados que iba a emitir este gobierno, hasta hace poco tiempo habíamos escuchado que el mejor negocio que había hecho el gobierno municipal era el de Gamsur y hoy nos encontramos con que estamos hablando de cheques posdatados para poder mantener la empresa de Gamsur. Realmente me duele, me molesta, esa falta de no escuchar que es uno de los grandes problemas cuando no escuchamos al otro, cuando nos enojamos cuando de pronto los otros dicen lo que no queremos escuchar, a nosotros nos ha pasado y lo hemos escuchado desde nuestro propio bloque con gran responsabilidad y con gran respeto. Creo que nos esta faltando la capacidad y la pertenencia de que no tenemos acá, que no hemos tenido hoy, creo que tenemos que recapacitar, que tenemos que pensar que nosotros somos los que tenemos que dar el ejemplo a nuestra sociedad de Río Cuarto, no es este el ámbito de lo que ha pasado hoy en este Recinto lo apropiado señor Presidente dentro de este Concejo Deliberante, realmente siento y siento también tenernos que retirar y no poder escuchar al Secretario Aon que es una persona con la que yo trabajo mucho permanentemente y

por la cual tengo un gran respeto, pero así son las cosas, esto es lo que ha pasado nos ha faltado el gran sentido común, que nada mas que sentido común ¿sabe que es? Es la dignidad de las personas, no podemos perder en este Recinto esto. Realmente siento mucho lo que ha pasado, gracias señor Presidente.

22

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. GUILLERMO AON. INFORME ANUAL.

Presidente (Yuni): Invito al Secretario de Desarrollo Social que se acerque a hacer uso de la palabra.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Presidente, señores y señoras Concejales, cumplo con mi deber de presentar el informe anual de la Secretaria de Desarrollo Social. El marco de la Secretaria sobre el cual nos movemos es promover el Desarrollo Social a través de la integración social y laboral de la población de la ciudad de Río Cuarto, las cuales se desarrollan a partir de tres áreas, una es la Secretaria de Promoción Social, la Subsecretaria de Empleo y Micro emprendimientos y el Programa de Abordaje Territorial. Pasando a la Subsecretaria de Promoción Social las áreas que se ponen en marcha son las de Discapacidad, de Niñez y Adolescencia, de Agricultura Urbana, de Intervención en la Demanda, de Habitad Social, de Economía Social, de Seguridad Alimentaría, Centro Integrador Comunitaria y Áreas de Soporte o de Logística para poder poner en marcha para tales fines las antes reseñadas. El objetivo sobre el cual se desarrolla el programa de Discapacidad es promover la integración social de personas con discapacidad en la ciudad, las acciones tendientes a esta integración son los programas que allí ven, el trasporte institucional que tiene que ver con acercar a distintas instituciones públicas o privadas a 170 personas con discapacidad, agentes multiplicadores es reflexionar sobre la temática, profundizar sobre la misma, constituir en agentes multiplicadores sobre la restricción a cerca de la discapacidad e integración que debemos tener en distintos ámbitos educativos, comunitarios o públicos, estas charlas y estos talleres que en algún caso se trabaja solamente como agente multiplicadores también han tenido estas personas como participantes, donde también una de las líneas de acción es trabajar con los familiares para poder reflexionar en temas como la edad o la discapacidad, como la familia se predispone a que los discapacitados vayan incrementando su edad para ver que problemáticas se van presentando y de esa manera vayamos conteniendo, acompañando y asesorando a la familia que tienen un discapacitado en su grupo familiar. Una de las líneas sobre las cuales trabajamos fuertemente es la capacitación laboral y la integración laboral, hemos encontrado eco del ámbito público, de distintas organizaciones sociales, tal es el caso del Centro Comercial con quienes estamos trabajando en conjunto para poder realizar tareas que tengan que ver con el desarrollo laboral de personas discapacitadas, lo mismo ha ocurrido en el Estado Municipal en donde el cupo de personas con discapacidad esta cubierto y estamos trabajando en el acompañamiento de los mismos, fundamentalmente entendiendo que el trabajo es socializador, el trabajo es integrador y nos parece que trabajar en esta línea es un crecimiento y un reconocimiento a que si somos integradores debemos también serlo en lo que a lo laboral se refiere es una reflexión que estamos llevando adelante con distintos sectores, distintas organizaciones, tanto políticas, económicas como sociales para poder profundizar la temática. El Taller Protegido Tobar García que funciona en las cuatro secciones de agua destilada, pastas y dulces, polietileno, allí trabajan 45 operarios, el Vamos a Bailar que tiene que ver con esto de distintas organizaciones que trabajan en la temática, desarrolla periódicamente en distintos boliches bailables de la ciudad en donde se reúnen a divertirse personas con discapacidad en su mayoría. La formación profesional que es poder servir de plataforma de aterrizaje para cuantos profesionales que trabajan y se educan en esta temática, para que nuestros programas, nuestras acciones sirvan de aprendizaje, sirvan de enriquecimiento a cada una de las carreras profesionales que los mismos llevan adelante. El programa de Niñez y Adolescencia fundamentalmente hace referencia a la Convención de los Derechos de la Infancia de 1.989 a la ley 26061 estas son las dos líneas sobre las cuales desarrollamos las actividades, promocionar y hacer efectivos los derechos de los niños y adolescentes en la ciudad, es la perspectiva que nos motiva a nuestro trabajo y las acciones tienen que ver con el programa de Niñez en Situación de Calle, allí esta el numero de las familias, de los actores sociales que se involucran, como así también de los niños que son asistidos, acompañados, lo hacemos bajo una perspectiva de reducir el óseo improductivo, de reducir el óseo el muerto, generamos para esto cuantas actividades publicas o privadas hagan que esa reducción del óseo se pueda volcar en alguna actividad lúdico educativa. Para esto una de las herramientas que más resultado nos ha dado son las ludotecas, hay cuatro funcionando en nuestra ciudad, son ámbitos públicos de juego y educación, así de manera extensa acuden los niños como así también sus padres, es un ámbito que nos permite

dar no solamente materiales, sino también el acompañamiento profesional para seguir trabajando en distintas temáticas en las problemáticas que se van detectando a partir de estos ámbitos. El programa de Jóvenes a Jóvenes tiene que ver con resaltar alguna actividad educativa, periodística, ha sido el programa que nos ha permitido ganar un Martín Fierro del interior a la Fundación Social Río Cuarto en donde detrás de la temática de la radio hemos generado talleres que tienen que ver fundamentalmente con la contención, lo cierto es que el atractivo no es la contención o lo contenedor que resultan estos programas sino por el contrario esta actividad que los enriquece y que además encuentra un atractivo para que puedan formar parte. La promoción escolar fundamentalmente tiene que ver con lo asistencial de abono como así también de útiles escolares, son 450 los destinatarios de este programa. El vivero La Minga y en conjunto también nombro al taller de serigrafía, son estos talleres de contención, socio productivos en donde las expectativas puestas de los equipos técnicos que se desarrollan en estos programas es poder contener a adolescentes con distintas problemáticas ya sea legales, de adicciones, pero a partir del trabajo, a partir de la capacitación o del esfuerzo, esto nos ha permitido ir rotando los jóvenes que asisten a estos talleres, no tanto al de serigrafía porque es nuevo, si ya ha habido egreso del taller del vivero La Minga no son los mismo que se iniciaron. Vale particularizar en una serie de datos no es una condición obligatoria estar escolarizado, pero si se escolariza cuando empiezan a asistir a los talleres no es una condición la capacitación educativa por mal pero eso si se ha logrado. Lo otro para resaltar es que no necesariamente tiene que ver con la temática productiva que así se desarrolla, del acceso al mercado laboral formal de estos chicos, sino que el respeto, las normas, la convivencia y estas acciones son las que les permiten después acceder al mercado laboral formal independientemente de que tenga que ver con la serigrafía o con la horticultura, resulta un ámbito efectivo y además se efectúa de manera asociada con organizaciones sociales, lo que acerca estas organizaciones al Estado y de manera conjunta se desarrollan actividades. El Creciendo Juntos es un programa con financiamiento del gobierno de la provincia de Córdoba con contraparte a los municipios nos piden los equipos técnicos para el posterior acompañamiento y seguimiento de los casos, esta orientado a adolescentes madres, ha venido a cubrir una necesidad desde el punto de vista presupuestario, sin duda trabajamos con un grupo erario que se quedaba fuera de la educación formal y que la minoría de edad los dejaba fuera de lo que el Estado puede imponer para quienes ya son mayores como la capacitación o el empleo, lo cierto es que este programa nos esta dando resultado, nuestros equipos técnicos se coordinan en el seguimiento y es una de las acciones nuevas que más resultado están dando a la hora de pode contener y asesorar en estos casos en cuestión. La demanda espontánea tiene que ver con las distintas temáticas que concierne a la niñez se llegan al área son 1.200 anuales y la diversidad de las temáticas hace de que se constituya esta área en derivados atento a las necesidades de cada uno de los casos que se lleguen. Hermanitos Felices obedece o es una acción complementaria al programa de Niñez en Situaciones de Calle, son para las mamas que tienen niños en situación de calle para que a partir del fortalecimiento de roles en la familia, de quien es, quien ocupa la jefatura del hogar, de quien es y quien debe garantizar los ingresos en cada familia nos ponemos a trabajar con las jefaturas femeninas en la familia para poder desarrollar actividades de magnificación. Agricultura Urbana genera formas participativas y solidarias en la producción de alimentos, libres de agrotóxicos que constituyan una soberanía alimentaría y a mejorar la economía familiar y comunitaria este es el concepto marco o el objetivo general del programa, asistimos a huertas familiares y comunitarias. El otro programa y es en función de una reflexión que ha hecho el equipo, nosotros no tenemos en nuestra ciudad una tradición hortícola por lo menos no desarrollada en la magnitud que podríamos tenerlo y para poder ser alternativas a la consecución de los alimentos, vale un ejemplo cuando nos toco trabajar en la equidad al respecto de cómo asistía al Estado y a las familias menos numerosas se le hizo una retracción en los alimentos, fundamentalmente en lo que tenia que ver con la verdura esto fue en el 2.007, esto no se traslado de manera directa a la producción de huertas y se traslado de manera directa al bolsillo de gente que tiene necesidades económicas limitadas o insatisfechas, la reflexión del equipo fue trabajar con los ámbitos educativos para de esta manera poder generar conciencia, poder generar una pertenencia intrínseca desde lo hortícola, de cómo poder aprovechar del suelo para poder conseguir sus alimentos por el Cultivando una Educación Saludable nos vinculo ya a 8 instituciones, a 265 y 16 docentes que se constituyen en capacitadotes con un seguimiento del programa de Agricultura Urbana. La capacitación y el Asesoramiento Productivo encuentra a 380 personas y la Feria de Arte Orgánica lo hacemos junto al INTA en una de las veredas laterales a la plaza central, es un programa que tiene financiamiento municipal y nacional y que mueve en función de estos objetivos marco que yo anteriormente mencione. La Intervención en la Demanda Social es el área

derivadora por excelencia que tiene el Estado en su conjunto, brinda respuestas integrales ante todas las demandas que se van presentando en la Subsecretaria, son aproximadamente 12.000 personas las que con distintas temáticas o necesidades se vinculan al área social del Estado para pedir incorporarse a algún programa o para solicitar alguna ayuda por parte de nuestro Estado. Éste junto al microemprendimiento de panificación que son 200 microemprendedores es una especie de poder transformar los recursos que el Estado destina no de manera subsidiaria solamente sino de poder volcarlos a partir del trabajo, son insumos de panificación los que hacen que las jefas de familia que se incorporen a este programa puedan multiplicar los recursos que el Estado gasta en insumos de panificación a partir de la venta y de la cocción de distintos productos de panificación. Habitad Social es un nuevo programa que tiene este gobierno, contribuye al mejoramiento de las condiciones habitaciones de las familias en situación de vulnerabilidad mediante las viabilizacion de alternativas contractivas, asesoramiento técnico, de acompañamiento social esto nos ha permitido intervenir en la emergencia habitacional de 1200 familias, como así también desarrollar acciones en comunidades territoriales que involucran a mas de 526 familias. La acción fundamental tiene que ver con algunas actividades que se han desarrollado en barrio Obrero, en Malvinas, en Cola de Pato, en barrio Oncativo, obedece a poder generar mejores condiciones de habitabilidad, no teniendo un sentido estricto de que se mejoran las condiciones habitabilidad a partir de las viviendas solamente, sino marcando veredas, llegando con un servicio básico lo hacemos juntos con la empresa municipal de Obras Sanitarias, estamos gestionando junto a los vecinos que puedan tener el servicio de luz de manera individual para que lo comunitario sea en equitativo, esto es lo que venia ocurriendo, estamos organizándolo variamente, los mecanismos son participativos tan participativos que quiero marcar un error en el que incurría el Estado y una posterior solución que nos dieron los vecinos, en esto de generar mejores condiciones el Estado se propuso mediante el programa de Habitad Social un lanzamiento en barrio Obrero llegando con una habitación seca por cada hogar, cuando llegamos y nos pusimos a reflexionar con los vecinos esa habitación seca se transformo en otra demanda, no querían una habitación seca o se hacían responsables de ese problema si querían el baño mas cerca, no querían ya más una letrina, sino querían mejorar esas condiciones sanitarias. Para avanzar en esto fue necesario avanzar en que el agua llegue a ese barrio, eso fue haber generado un ámbito participativo de discusión plural, de discusión amplia, junto a los vecinos y el no llegar con un problema enlatado de parte del Estado sino haber tenido la permeabilidad para poder acompañar las necesidades reales que los vecinos han manifestado, lo propio como les decía se están haciendo en los barrios que mencione. Economía Social es una línea de acción valida, que se esta promoviendo en los distintos Estados, es una línea de acción que encuentra el Estado Municipal con un desarrollo, con una capacitación y con un personal capacitado para poder ser receptor… *(Interrupción)*…son aquellos emprendimientos que no llegan al numero formal de diez, que quedan en lo asociativo que es mas minúscula su actividad económica con lo cual no alcanza la formalidad de una cooperativa y el programa de Recuperadotes Humanos que es una línea que se desarrolla desde la Economía Social y ha avanzado en la creación de tres cooperativas de las diez previstas al inicio de la formulación del mismo, como así también el reconocimiento de la actividad del cirujeo en la formalidad de la misma y en mejorar las condiciones de trabajo que ellos tienen, al respecto del programa de Economía Social podemos marcar que estamos avanzando y en los próximos días llegara el proyecto de Ordenanza para poder refrendar el convenio firmado con el Edecom y la Fundación Social en lo que hace a la donación de un monto de dinero para poder disponer la compra de cinco zootropos, los cuales empezaran a medirse como invirtiendo en tecnología podemos mejorar las condiciones de trabajo de parte de estas familias, para esto se encuentran los equipos técnicos trabajando, lo propio estamos haciendo con un galpón que se va a constituir en un galpón de tratamiento de residuos, la idea es poder tener un paso previo a los mayoristas de residuos que haga que cada kilo que recuperen estas familias se pueda procesar o enfardar o moler todo depende de los materiales que se estén usando, de manera que lo incorporemos a esa cadena de valor previamente un aumento que vaya a parar a los bolsillos de estas 300 familias de recuperadores urbanos. El programa si se lo ve en su totalidad se puede decir que se lo ve en un paso lento, que no ha cumplido con los objetivos que se han planteado en un primer momento, lo cierto una veintena de ex recuperadores urbanos hoy tienen suspensión o por discapacidad o por tener la edad jubilatoria, tener derecho a percibir una jubilación esto lo ha hecho el programa y haber reconocido estos actores y darse cuenta de que en muchos casos había un no reconocimiento de estas personas que nos ha permitido que a partir de pensiones, jubilaciones, como así también de microemprendimientos cerca de un 30 por ciento se vea afectado por el programa en lo que hace a mejorar sus condiciones. El Programa de Seguridad Alimentaría es el programa de mayor

costo de la Secretaria, el programa más grande que tiene la Secretaria y el programa que lamentablemente no hace mas que entregar alimento a gran parte de nuestra población, para ponerle un numero superan las 30.000 personas en nuestra ciudad, las que reciban la ayuda del Estado en alguna medida hay quienes reciben todas las prestaciones y hay quienes reciben solo algunas. El objetivo es contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de los ciudadanos a través de la asistencia a grupos vulnerables y la promoción de la calidad alimentaria en toda su población. La modalidades son los nuevos centros de distribución Cocinando Nuevos Sabores y Saberes es el titulo que le hemos puesto, son algo mas de 1.300 familias las que se involucran en este programa tiene que ver con la entrega de insumos frescos para su posterior cocción de los alimentos en su hogar, entendemos esto como objetivo secundario tiene la recuperación de la convencibilidad hogareña, como objetivo secundario tiene asumir el rol que le toca a los jefes de familia, que también es la *(inaudible)* del alimento y es incorporar nuevamente conductas que lamentablemente se habían perdido en manos de alguna cocinera que cocinaba para cientos de familias en algún ámbito comunitario y que no hacían más ni menos que restarle responsabilidades a los jefes de estas familias. Los Centros de Apoyo Nutricional tiene que ver con estas viejas copas de leche, las copas de leche que siguen funcionando son aquellas que desarrollan alguna actividad extra a entregar leche, hemos puesto Centro de Apoyo Nutricional porque algunas se han constituido en que nos juntamos periódicamente para que la asistencia de la leche, el cacao o el azúcar se haga para que la familia lo pueda hacer en el horario que lo considere pertinente que la mama pueda brindar el desayuno y la merienda a sus hijos. Los Centros de Cocción tenemos 2.200 que habitualmente reciben en la modalidad de vianda, una modalidad de cocinar o ir a almorzar al lugar son 2.200 destinatarios que este programa tiene, nos vinculamos con 150 organizaciones para el programa de seguridad alimentaria son cada cinco cuadras aproximadamente hay un programa que centraliza acciones del Estado en materia alimentaría es un dato que habla de territorialidad que el programa tiene, de la red que el programa ha generado, mecanismo que nos permite poder estar lo mas cerca posible de los vecinos que necesiten una asistencia de parte del Estado. Lo que tiene que ver con los módulos alimentarios del Plan Nacional de Seguridad Alimentaría se llama el Hambre Mas Urgente tenemos 7.200 destinatarios obedece a la suma de 30 pesos por unidad familiar que se destina desde el gobierno de la nación, aproximadamente se hace un aporte de presupuesto del 10 por ciento para seguir manteniendo la calidad y la cantidad de productos, esto es lo que le viene costando al Estado Municipal poder seguir acompañando el modulo alimentario de 15 o 16 productos para que no decaiga, lo cierto es que desde el 2.006 el Estado Municipal tiene el mismo monto para destinar a los alimentos 30 pesos por familia. Hay una nueva modalidad que para el mes de octubre entendemos posiblemente en nuestra ciudad se pueda pasar, estas son las comunicaciones oficiales, también se han hecho estos anuncios con anterioridad lo cierto es que no se ha desarrollado en nuestra ciudad que es la tarjeta social, esta tarjeta se vera incrementada en 20 pesos para que cada familia pueda asistir con una herramienta similar a la de una tarjeta de crédito y acorde a un contrato que tiene que ver con la cantidad de alimentos que están dentro de la canasta básica ya sean las mismas personas que quienes puedan adquirir sus alimentos. Capacitación a Manipuladores de Alimentos tiene que ver con que el personal que se desarrolla dentro del programa de Seguridad Alimentaría ya sea de las organizaciones como el personal municipal tenga una periódica capacitación al respecto de que uso darle a los alimentos. Infraestructura Comunitaria es acompañar esta red 150 instituciones con los matafuegos necesarios, con los botiquines, como así también con arreglos mínimos y parciales que quiera siendo para que no se deterioren estos ámbitos que reciben la visita de estas más de 30.000 personas de manera periódica. Colorin Colorado Como Hemos Variado es el nombre que le han encontrado a un programa que trabaja también con instituciones educativas que habla de una conducta alimentaría saludable, que habla de poder superar esta barrera que tienen los programas alimentarios que trabajan con grupos de vulnerabilidad, este programa avanza en que todos comamos mejor, que todos comamos variado, que todos podamos desde el Estado recibir una asesoramiento o una invitación a mejorar nuestra conducta alimentaría. A los títulos, los números que yo voy contando de manera muy breve los van a poder encontrar en esta presentación que les hemos podido acercar que es en el marco lógico, en la forma en que nosotros estamos trabajando nuestros programas, allí van a poder encontrar los objetivos generales, específicos, de la Secretaria las diferentes áreas como así también los productos y los subproductos que los mismos tienen. El Centro Integrador Comunitario que es un edificio que tuvo financiamiento nacional como contraparte y otra contraparte municipal que además nos permitió promover la creación de cinco cooperativas de construcción que es un edificio de mas de 200 metros cuadrados cubiertos, que conduce a partir de una mesa de gestión involucrando a los actores sociales de territorio,

allí nos acompañan instituciones educativas, religiosas, organizaciones sociales, políticas, distintos referentes barriales que tienen como preocupación mejorar su barrio, el desarrollo social del barrio Alberdi es el objetivo que se ha puesto el Centro Integrador Comunitario, hago la mención más allá de que corresponde a otra Secretaria allí funciona uno de nuestros dispensarios es compartido el uso de este edificio y los proyectos que allí se desarrollan es una escuela secundaria para adultos Berta Perassi se ha puesto en marcha hace muy poco tiempo, es un logro compartido con el gobierno de la provincia que supo entender la necesidad que este sector tiene para poder trabajar lo que hace al analfabetismo como así también a la posibilidad de la incorporación a la educación formal. Como dije antes el dispensario que aproximadamente atienden o reciben ayuda a 3.000 vecinos, talleres de especialización en panificación, 50 personas mayores de 16 años, una experiencia inicial, una preparación de lo que entendemos debería terminar en la comisión Vecinal de barrio Obrero, esta superficie de ejido municipal no esta abarcado por ninguna otra vecinal, estamos trabajando para que dentro del Centro Integrador Comunitario y a partir de estas acciones se vaya encontrando la necesidad comunitaria de poder organizarse los vecinos para poder si ya luego solicitar que tengamos una nueva asociación vecinal que sea esta que hoy no lo tiene que tanto el servicio necesitan. Recreación para el aprendizaje obedece a los proyectos socioeducativos que cruzan transversalmente a las acciones de este gobierno y que tiene que ver con una de las ludotecas que allí funcionan con las organizaciones que funcionan de manera asociada en lo que tiene que ver a la jornada socioeducativa como así también el vivero La Minga que también funciona, son muchas las acciones que se llevan adelante. Es un edificio público que se esta autogestionando en función de las necesidades de los vecinos, hemos logrado un apropiamiento de este lugar, de caras a mejorar este sector y las expectativas sobre este edificio y sobre esta metodología y este mecanismo de gestión verdaderamente no hacen más que dar resultados. Pasando a la otra Subsecretaria que tiene la Secretaria de Desarrollo Social, la Subsecretaria de Empleo y Microemprendimiento los cuatro programas que podemos marcar tienen que ver con los microempredimientos reintegrables, con la capacitación, con los servicios de integración laboral, tiene que ver con una prestación que tiene la oficina de empleo y con la coordinación de cooperativismo. Para ir marcando algunos puntos gruesos la mayoría de estos programas se encuentran en contraparte provincial y nacional, hay si una evolución muy marcada tanto de la provincia como de la nación encontrando a los municipios como los garantes de estas acciones, en los últimos días han votado una Ordenanza que han refrendado el convenio firmado por el Intendente con el Ministerio de la Provincia de Córdoba para que la capacitación que desarrolla el CEDER sea en función de las expectativas que tenga los vecinos de la ciudad de Río Cuarto y a partir de las expectativas que el municipio promueve y acerque a los CEDER uno de los cuales funciona en nuestra ciudad. Lo mismo ocurre con los fondos nacionales, paso a detenerme, los microemprendimientos reintegrables tienen como objetivo favorecer el autoempleo a través de la promoción de actividades productivas, individuales y asociativas hay dos líneas, una es nacional, los talleres familiares son una de las fuentes de financiamiento, el Manos a la Obra es una de las fuentes de financiamiento, distintos microemprendimietnos que tienen financiamiento nacional y provincial encuentran como contraparte municipal el apoyo o el asesoramiento para estas gestiones, pero también tenemos un fondo de microemprendimientos municipal, un fondo que se ha promovido durante los últimos años con el que yo debo hacer una salvedad, el Estado ha prestado aproximadamente 800.000 pesos en los últimos cinco años, pero le han devuelto no más de 250.000 pesos, con lo cual hay una gran parte de este fondo que se destino a microemprendimientos que hoy los tienen microemprendedores y que ya se han cumplido los plazos que no lo están devolviendo, hemos hecho las posteriores intimaciones, en la actualidad hemos intimado hasta el año en curso, se hace un seguimiento que estos microemprendedores, además hemos reglamentado la Ordenanza que se creo en el Concejo para constituir un fondo de recupero y nos parece que es sensato desde el Estado cuando ya se ha prestado 1.000.000 hacer ver que la responsabilidad del Estado la tiene sobre el millón que ya presto. Esta es la definición que se ha tomado desde la Secretaria, estamos mejorando la gestión de cobro, estamos siguiendo, acompañando y fortaleciendo la relación con nuestros micro emprendedores para que le den la oportunidad a otro, la plata que nuestros micro emprendedores necesitan la tienen otros que no lo han devuelto este es una de las líneas sobre las que estamos trabajando y allí seguramente ustedes encontraran un proyecto de Ordenanza que será eximir a quienes no puedan hacer frente a la deuda que hoy tienen con el Estado producto de su vulnerabilidad y aquellos otros que tenemos que intimarlos judicialmente para que se hagan responsables con la deuda que mantienen con el Estado. Reglamentado, habiendo constituido el fondo, prestando solamente lo que los micro emprendedores devuelven en este año ya hemos

prestado más de 120.000 pesos, ya son más de 100 subsidios productivos reintegrables los que hemos puesto a disposición de la ciudadanía y esto es en función de gestión de cobro, esto es acompañando este discurso de austeridad que por ahí nos toca producto de la situación a desarrollar diariamente, hemos ido a buscar lo que estaba afuera y que le correspondía al Estado precisamente para poder destinarlo y para dejarlo anclado en un fondo para los micro emprendedores. Otra de las actividades es el asesoramiento y la vinculación a micro emprendedores donde poder generar sinergia, poder encontrar una mejoría en los costos de producción, como así también la formalidad en lo impositivo, estas son algunas de las líneas en las que más se acompaña y se asesora. La capacitación como antes lo comentaba contribuir a mejorar la integración al trabajo a través de cursos de capacitación de personas en situación de vulnerabilidad laboral, para esto se encuentran en gestión como les contaba el convenio con el CEDER para que sus cursos de capacitación sean los que pongamos a disposición, para no reproducir o para no multiplicar las mismas acciones y que podamos generar una sinergia que podamos ocuparnos de lo que otros no se ocupan, hay un proyecto presentado en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para también solicitar cursos para 160 jóvenes, esto todavía no ha encontrado una respuesta en cuanto a la factibilidad pero bueno esta toda la rigurosidad del proyecto ya presentada, tiene numero de Expediente y esperemos ver cuales son las buenas nuevas del mismo, el numero es 200 mayores de 16 años y 30 microemprendedores los que han recibido algún tipo de capacitación en lo que va del año, en lo que tiene que ver estrictamente con lo municipal, no puntualizamos la relación que tenemos con el CEDER y a quien derivamos la mayoría de los cursos de capacitación. Servicio de Integración Laboral que es desarrollar servicios orientados a aumentar la ampliabilidad de las personas a través de la intermediación y la profesión laboral, es darle al Estado una herramienta que es la no debería haber perdido o es la que en otros Estados y otras partes del mundo se toma de una manera muy natural y es que uno acuda al Estado cuando se queda sin el trabajo, lo cierto es que el empresariado con quien hoy uno se debe vincular quien es el principal legislador de empleo ve dudosa a la oficina de empleo, lo tiñen de política a la sensación que una oficina publica le da, sobre esto estamos trabajando en generar mayor conocimiento en poder vincularnos con las Cámaras con los Centros Comerciales, poder hacer ver que la necesidad la tiene la ciudadanía y Estado solamente pretende intermediar ayudando en poder armar un currículum, ayudando en poder servir de ámbito para las entrevistas laborales de distintas empresas que nos solicitan personal. Hay un gran numero de curriculum en nuestra oficina de empleo que tiene a disposición el empresariado de la ciudad, esto periódicamente tratamos de acercárselo a las cámaras para que lo promuevan dentro de cada sector, creemos que es una tarea de todos los días que encontrara seguramente en el esfuerzo del Estado alguna mejoría, pero que es lenta y de una visión de mediano y largo plazo. Los servicios de integración laboral y la administración de distintos planes y programas nacionales y provinciales de empleo, ahí están en los números, la intermediación son 2.170 personas subocupadas que asisten a la oficina en función de demandar alguna solución, como así también el manejo, la supervisión, el control y el seguimiento a los planes jefes y jefas de hogar, a los PIC, a los PEC, son siglas que se le dan a estos distintos planes de empleo que tienen que ver con distintas particularidades para aquellos que trabajan en ámbitos comunitarios, para aquellos que tienen solamente plan jefes y jefas de hogar este remanente que queda de 476 beneficiarios o destinatarios, como así también 536 desocupados en el seguro de capacitación, que no hace más que darle la oportunidad al ex beneficiario de un plan jefes de poder capacitarse o de poder solicitar el seguro en su totalidad para poner en marcha un microemprendimiento, esto son hoy los programas que tiene el Ministerio de Trabajo de la Nación, tienen un mecanismo que es a partir de la identidad y del numero de documento de cada destinatario de un programa, poder descentralizarlo de manera directa para eliminar burocracia seguramente, si piden la contraparte de las oficinas de empleo municipales las que fortalecen un presupuesto, las que fortalecen con presupuesto para personal en algún caso y las que además encuentran como referencia exclusiva lo que no hace más que fortalecer las políticas de empleo activas por parte del municipio que de otra manera serian mucho mas limitadas en función de lo que debe hacer el municipio con respecto al empleo. La coordinación de cooperativas esta si es una herramienta nueva de esta gestión de gobierno sale a fortalecer esto que se venia desarrollando en años anteriores, la promoción, el acompañamiento, el seguimiento que se le ha dado a distintas cooperativas necesitábamos de un reconocimiento formal por parte del Estado municipal, el objetivo es promover el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria a través de la conformación y el fortalecimiento de grupos laborales asociativos y el fomento del cooperativismo. Los proyectos son Coordinación de Economía Social y cooperativismo han acompañado con una ley en esta Ordenanza que hace nos días han votado, que

le dan una fortaleza y una formalidad a la coordinación de cooperativas fundamentalmente para el control, el acompañamiento y el seguimiento, de la relación que el Estado tiene con distintas cooperativas de trabajo fundamentalmente y el Consejo Consultivo de Cooperativas es una mesa donde el sector de cooperativas puede discutir sus pro, sus contras, de que manera se vincula el Estado con que se vincula el Estado, hemos podido superar esto de que el Estado solamente es crear de cooperativas de trabajo, allí están cooperativas de servicios, cooperativas de vivienda, estamos tratando de que la discusión sea como se promueve el sector cooperativo a partir de contar con un apoyo explicito y activo de parte del gobierno municipal. Como las mesas consultivas, los consejos consultivos lo indican es mucha discusión, es mucho de debate, lo cierto es rico y encuentran un objetivo claro para poder ir encontrando acciones que sumen, que generen sinergia y que de esta manera benefician. El programa de Abordaje Territorial tiene como objetivo crear y promover espacios territoriales de participación y encuentro entre el Estado y el ciudadano fomentando la organización y la educación popular, el ejemplo vale el de Obrero es poder dar la discusión con el vecino para ver con que programa público llegamos, es poder generar sinergia entre las diversas áreas municipales para poder tener una mayor capacidad de juego en lo que hace a las acciones que el Estado brinda, nos ha permitido desarrollarnos en los distintos ámbitos hoy son cuatro barrios los que estamos trabajando, pero además adoptando esta metodología de trabajo casi en todo lo que vamos haciendo tratamos de que no sea solamente una área la involucrada, de que sean distintas Secretarias que uno aproveche la información que otro tiene para poder generar una permanencia casi permanente del Estado en los distintos ámbitos. Los números son los que están leyendo, uno de los proyectos es el Vínculos es haber formalizado una relación que tiene el Estado con la Universidad al respecto de que la extensión universitaria se pueda trasladar a la currícula y de esa manera encuentre formalidad en la universidad y encuentre formalidad en el Estado para que los universitarios puedan estar desarrollando a partir de la extensión universitaria un beneficio para su medio. Tenemos 21 guarderías maternales las practicantes del Departamento de Educación no pueden acudir a estos ámbitos porque no hay un convenio que así lo pueda promover, lo mismo ocurre con las ludotecas tenemos una carrera de ingeniería agrónoma o veterinaria que salvo porque los ciudadanos acuden hasta la universidad o que no hay un programa que involucre la acción conjunta entre distintas carreras que encontrarían un montón de acciones para desarrollar de manera comunitaria, este programa pretende ser el marco, la formalidad, lo cierto es que hay que romper no solo formalidades sino también hay que tener un vocabulario común, una acción común, un accionar común entre la Universidad y el municipio que son pasos que creemos que han sido un avance en lo formal, sin duda alguna queda poder fortalecerlo en sociedad, desde el municipio como así también desde la universidad. La Organización Popular tiene que ver con 200 vecinos organizados en cuatro grupos en distintos barrios, 400 viviendas, 62 viviendas, desarrollamos actividades de debate, de organización comunitaria, encontramos las potencialidades que el barrio tiene para poder explotarlas como así también las necesidades que tiene el mismo para que a partir de la participación se pueda demandar soluciones. Estas son las formalidades de los programas, estas son las acciones que hemos desarrollado hasta, algunas acciones destacadas, la implementación de programas jóvenes por más y mejor trabajo, es un programa refrendado desde el Concejo la firma que oportunamente ha hecho el Intendente hace tiempo atrás, involucra a jóvenes entre 18 y 24 años que no hayan tenido terminalidad educativa, avanza en poder determinar la posibilidad de terminar el primario o el secundario o que puedan a partir de una entrevista personal que se tiene con cada uno, de poder generar a partir de esto la necesidad o la expectativa de capacitación o de poder terminar la educación formal. Nos parece que son dos de las herramientas que irán en contra del desempleo juvenil esta cifra tan alta y tan cara, esta cifra que tanto sufren los jóvenes que están en este grupo etario que junto con los adultos mayores son los que más sufren la desocupación, salvando que la población económicamente activa son en gran parte estos jóvenes entre 18 y 24 años. Hay 600 inscriptos, hay los primeros 300 ya participando de los programas, hay una contraparte universitaria que son talleristas que durante un bimestre trabajan en conocimientos básicos sobre el derecho en el trabajo y la salud en el trabajo, informática y a partir de estos tres y el perfil que se le saca a cada inscripto del proyecto…el objetivo el programa para el año 2.009 es de 1.300 hay 600 inscriptos, 300 en programas se hace a partir de un diagnostico social que se presento sobre que no hay 3.000 jóvenes que no han terminado el secundario o el primario en nuestra ciudad y que tienen entre 18 y 24 años, a lo cual el Ministerio de Trabajo nos amplio el cupo a 1.300, revisable de manera anual. A cuatro meses de lanzado este programa ya tenemos el 50 por ciento de inscriptos entendemos de que vamos a cubrir el objetivo que nos han dado con lo cual seguramente encontraremos la solicitud por parte del municipio de más cupos para beneficiar a

estos jóvenes, el beneficio es una beca que cuando es de capacitación es más alta, que cuando es para la terminal educativa es un tanto mas baja, pero que también se dispone de una acompañamiento y un seguimiento municipal para poder fortalecer y promover de que no deserten de este programa. Como les contaba antes cuando hablamos del área de Niñez y el Taller de Serigrafía tiene que ver con una actividad especifica pero que genera un ámbito de contención, lo gestionamos de manera asociada con la casa de la amistad argentino-cubana, funciona en el IPV de Banda Norte, estamos trabajando en los ámbitos que por ahí más necesidades de trabajar con los jóvenes en situaciones de riesgo demandan, territorializamos la acción, no les pedimos que vayan a ningún otro lado, donde funcionaba el ex dispensario así se ha cedido por parte de la asociación vecinal y allí funciona el taller con datos que son siempre alentadores más allá de que los retrocesos son mucho mas fáciles sobre estos grupos de riesgos que los avances, afortunadamente esto de gestionar de manera asociada con las organizaciones nos permite estar de manera permanente en el terreno, esto va dando frutos y va dando resultados. Hable del mejoramiento de habitad, creo que vale como una nueva acción haber hecho esto de manera conjunta con Emos, Vivienda, Habitad Social, demanda, el Centro Integrador Comunitario, son acciones que le dan mayor *(inaudible)* al Estado, lo propio hicimos en Oncativo, nos ha permitido desarrollar acciones con mas de 100 agentes municipales en un solo día con acciones compartidas, que tengan que ver con el mantenimiento y servicios públicos, salud, educación, juventud, promoción social, fueron distintas las áreas que se han vinculado, nos parece que esto de que el abordaje es integral genera una acción muy valida y además encuentra al ciudadano sumándose en acciones de manera conjunta con el Estado. Estamos haciendo a partir de la demanda del colegio Rivadavia, como así también de un grupo de residentes del sector de nacionalidad boliviana, nos estamos juntando, nos acompaña también parte del Concejo Deliberante, la Defensoría del Pueblo, como así también distintas áreas municipales en lo que tiene que ver con avanzar sobre un mejoramiento en el sector del barrio Las Quitas y El Bañado de manera integral y también reconocer la organización que pretenden darse los ciudadanos bolivianos residentes en nuestra ciudad a la hora de poder generar una organización que los encuentre organizados, esta actividad data de julio. Este es el informe que tenemos desde la Secretaria el objetivo principal lo tienen en el escrito que le aportamos, entendemos que a partir del mejoramiento del habitad a partir de generar mejores y mayores herramientas para la consecución del empleo y a partir de asistir a quienes tienen un derecho lesionado como puede ser la alimentación en este caso es responsabilidad del Estado y esta responsabilidad… *(Interrupción)*…ha generado mi exposición. Muchas gracias.

Presidente (Yuni): Señores Concejales quedan abiertas las consideraciones, Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente bienvenida señor Secretario su informe ha sido realmente muy explicativo y el documento que nos ha dejado es de mucha utilidad. Dos preguntas para mayor conocimiento aunque lo haya explicado con detalles, el plan de seguridad alimentaria dice módulos alimentarios del Plan Nacional de Seguridad Alimentaría, usted hablo de 7.200 familias en situación de pobreza, en este programa quisiera hacerle tres o cuatro preguntas puntuales. Este numero de 7.200 si se esta transformando en una constante de varios años o fluctúa de año a año. Si tenemos este tipo de estadísticas locales que pueden ayudar mucho, si me puede explicar cual es el financiamiento de este modulo. Si es totalmente nacional, si es nacional y provincial o si es nacional, provincial y municipal. Si el municipio esta haciendo aportes a este plan cuan es el presupuesto que hemos destinado a este tema.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Al respecto de la 7.218 familias no se mueve desde el año 2.006 la cantidad de familias que uno tiene como municipio posibilidades de incorporar, si se mueven de manera interna bajo distintos mecanismos, nosotros hacemos un vencimiento anual de las 7.200 cartillas que van acreditando la recepción del modulo, con lo cual una vez por año uno de los jefes de estas familias se acerca al área social a marcar ingresos de defunciones, nacimientos, mejoras habitacionales, una caracterización social. A partir de esto y en función de poder por ejemplo consultar con Anses altas y bajas desde el mercado laboral formal es que se va dando sobre este universo de 7.200 altas y bajas en los destinatarios. Si hay movilidad en otros programas fomentamos que haya movilidad en el mismo, quien no retira durante tres meses seguido el cobro alimentario se da de baja para fundamentalmente tener la posibilidad de dar de alta. así lo hacemos desde el programa de Seguridad Alimentaría el monto es en su mayoría con fondos nacionales son 218.000 pesos, el Estado municipal no tiene aportes del Estado Provincial, el Estado Municipal más allá que se descentraliza por la provincia, el aporte es nacional y después para trabajar en la cantidad y calidad del alimento, cuando hay un aumento de alguno de los alimentos que normalmente se destinan al modulo alimentario el Estado

municipal hace un aporte que avanza entre el 10 y el 30 por ciento cuando más lo hacia, esto fluctúa en función del mercado trabajamos sobre que no sean menos de 16-17 o 15 productos los que lleguen a cada uno de los vecinos. Este es el programa más grande, este solamente recibe un aporte del 10 o el 30 por ciento en términos presupuestarios por parte del municipio, lo cierto es que el municipio desarrolla acciones en materia alimentaría por otro tanto, la trasferencia a la Fundación y desde la Fundación Social se repite un programa alimentario que absorbe aproximadamente el 56 por ciento de los recursos que la Fundación recibe, más otro tanto de logística para poder llegar a cada barrio con los insumos alimentarios. Como les decía tiene 130 pesos desde el 2.006 se planteo un aumento a 50 pesos una vez que se destine y se ponga en marcha la herramienta de la tarjeta social que avanzara en que estas 7.200 puedan ser destinatarias de este programa. Ha tenido algunas particularidades nosotros ya hemos avanzado en nuestro padrón formal, se ha pasado por Sintis que es un sistema de cruzamiento de datos para que ningún otra área social este destinando un recurso para que no se choquen en cada destinatario, pero también vale marcar al respecto del programa alimentario de que muchos otros municipios o comunas de la provincia si reciben ayuda alimentaria por parte del gobierno de la provincia de Córdoba, si la ciudad Capital de la provincia de Córdoba tiene la asistencia alimentaría vinculada directamente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia con lo cual nosotros quienes pagamos los impuestos provinciales asistimos a Córdoba capital, con lo cual posiblemente tengamos un beneficio si nos toman por iguales, pero el municipio no recibe en materia alimentaría una ayuda por parte el Gobierno de Córdoba que si ocurre en otros lugares.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso la palabra.

Concejal Cendoya: ¿Esos 218.000 pesos es cada cuanto?

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Es por cuota rendida, aproximadamente cada 38 o 45 días, ocho cuotas o nueve por año, debería ser una por mes lo cierto que el mecanismo de contratación que nuestro municipio tiene genera un procedimiento que es de 42 días y de 16 firmas, la verdad que nos deja fuera de las rendiciones que Córdoba establece de manera rigurosa. Como hace un año que se viene promoviendo la tarjeta y que todos los meses va a ser el que viene, uno no avanzo en esto pero deberíamos presentar una Ordenanza para modificar el mecanismo de contratación para hacerlo más flexible para poder tener la mayor cantidad de cuotas en la ciudad, como lo otro estaba a venir uno no lo ha realizado aun.

Concejal Cendoya: ¿Estos módulos alimentarios a parte de estas personas, se le da a otra gente? ¿Esos son módulos que provee Río Cuarto?

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Las 7.200 familias son el grupo mas grande que están asistidos en el programa alimentario concentran aproximadamente 30.000 personas, esas personas encuentran también otra ayuda que por ahí puede ser o que reciben los insumos frescos además de este modulo o que reciben la asistencia en leche o que solo reciben los insumos frescos y no reciben esta asistencia nacional. El concepto es de equidad, se dividió por cantidad de integrantes, por grupo etario y por condiciones y necesidades nutricionales y calóricos en donde se hace un aporte mayor en proteínas o mayor en función del grupo etario, en los niños esta más presente la leche, donde no hay niños y hay adultos mayores se hace presente la carne y esta es la variabilidad con que la que va trabajando el equipo de profesionales que de manera indisciplinaría han formulado o desarrollado y lo llevan adelante fundamentalmente politólogos, asistentes sociales y nutricionistas, pero hay aproximadamente un monto de dinero de 400.000 pesos que el Estado dispone a la par de esta asistencia alimentaria nacional.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente antes que nada saludar y agradecer al Secretario y felicitar por el nivel del informe presentado. Quería hacer dos preguntas, una tiene que ver en el programa Abordaje Territorial en el proyecto Vínculos, quería saber si ya se ha firmado el convenio con la Universidad y la Municipalidad o si esta pendiente la firma de un convenio.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Ya se ha firmado el convenio.

Concejal Yawny: ¿Lo que falta es la puesta en marcha?

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Esta es una apreciación de los diarios de cómo lo formal hoy ya esta, aquello que no estaba, pero como nos cuesta poner en marcha esto. La posibilidad esta en que los ámbitos públicos y la universidad dispongan unificar acciones comunitarias y la currícula o en materia

de extensión o en materia de practicas para aquellos que pueden desarrollar a partir de una practica un desarrollo, un procedimiento o un trabajo comunitario. Hoy hemos avanzado en esta formalidad, hoy tenemos este programa estamos trabajándolo fundamentalmente con estudiantes, con algunos docentes, lo estamos trabajando con la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanas, es una de las que más ha avanzado en poder reconocer esta herramienta como valida. Hoy esa formalidad si usted me pregunta no encuentra la magnitud que debería tener, lo cierto es que data de un cuatrimestre a esta parte, es una herramienta nueva pero que me parece es necesaria para poder formalizar que el Estado Municipal y la universidad avancen en conjunto detrás de un mecanismo que las pueda formalizar, esto que marcaba anteriormente que no tengan las practicantes del Departamento de Educación la posibilidad de que los ámbitos públicos puedan recibirlas, no es mas ni menos que una lastima para los ámbitos públicos que bien se podría servir de que esas practicas también sirvan para mejorar las condiciones y la calidad de estos ámbitos.

Concejal Yawny: He estado viendo dentro de lo que era el desarrollo que las imágenes del vivero La Minga y los datos de la realidad me hacen pensar que nosotros hoy tenemos plazas y paseos públicos en estado de carencia, de flores y tengo el conocimiento de que hasta ahora se venia celebrando un convenio con un vivero privado de la ciudad. Quería saber si el vivero La Minga es el único con el que se cuenta y si esta en condiciones de proveer de plantines al municipio para que se pueda fomentar la actividad del vivero o si existe la posibilidad de fomentar trabajo junto con las cooperativas o con microemprendimeitnos que tengan que ver con eso para que no tengamos que recurrir a un vivero privado para poder embellecer las plazas de nuestra ciudad.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): El vivero La Minga recibe un aporte anual de 36.000 pesos para apoyo a los jóvenes que allí concurren, que tiene que ver con 200 pesos de incentivo de beca, el vivero Santa Cruz es proveedor del Estado aproximadamente por 350.000 con lo cual podemos multiplicar por diez la asistencia al vivero La Minga. La voluntad del Intendente y del gobierno municipal ya esta, la voluntad de la organización social y de quienes trabajan en el vivero también esta, hemos recibido la visita para poder ofrecernos los plantines que allí producen, están eligiendo el espacio publico con el que van a empezar porque la magnitud es la que hoy los deja afuera y lo otro que los deja afuera es que el Estado Municipal no compra un plantin, sino que compra el plantin puesto y además atendido, con lo cual esta disponiéndose del vivero La Minga para poder brindar este servicio integral también con aquellos jóvenes que hoy ya son mayores que puedan generar un espacio asociativo, que puedan desarrollarle esta misma prestación al Estado. Así que hoy se encuentran el área de Niñez, con el vivero eligiendo el espacio público, mantenimiento y espacio verdes dispuesto a poder tener un proveedor más y la Ordenanza que aquí se gesto que podamos contratar de manera directa los grupos asociativos y que tengan esta connotación social para que podamos apoyar esto porque de otra manera sin duda alguna, habría alguna disparidad a la hora de competir con el vivero ya consolidado en lo comercial. Tuvieron que cambiar la calidad de las semillas, para esto la Fundación Social ya avanzo en esta línea, tiene que ver con una característica técnica, que semillas tiene la calidad para poder estar en los parques y paseos y que son lo suficientemente fuerte por la cuestión climática y todo lo demás. Ya resuelto esto hoy son esas semillas las que están planteando, hoy son esos plantines los que están produciendo esperemos que ahora podamos encontrar al Estado como proveedor en corto tiempo.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso la palabra.

Concejal Saracho: Antes que nada felicitar a la Secretaria en su persona, agradecer esta participación que haz tenido a pesar de este momento lamentable que te toca vivir y que nosotros lo sentimos como muy doloroso, pero me parecía que era muy importante felicitar en vos a tu equipo, el equipo es incondicional de las gestiones que nosotros hacemos como Concejales y nos parece que es importante recalcarlo, porque nunca encontramos palabras y acciones por parte de tu equipo que sean contrarias a las necesidades de la gente, al contrario vemos que hacen los esfuerzos denodados para satisfacer las necesidades de los pedidos individuales de los Concejales y de los pedidos y del acompañamiento a la ciudadanía. Lo digo porque cuando uno trabaja con gente vulnerable con gente que esta padeciendo un dolor profundo como lo que significa no tener techo, no tener que comer ni que darle a sus hijos, por ahí como uno no lo práctica no se da cuenta la magnitud que tiene para aquel que lo soporta. Entonces escuchar a alguien que escuche, ver que hay gente decidida a acompañar y a realizar esfuerzos para encontrar soluciones, es realmente importante, entonces va mas allá de lo que uno ve acá que son números, figuritas, fotos, pero el accionar de ellos de todos los días, escuchar y ver de que manera solucionar las cosas es realmente la tarea titánica que para mi

tiene un valor increíble. Segundo esta por llegar el presupuesto, entonces yo les pediría a mis pares que lamento que no estemos todos, que veamos lo que significan las cuestiones económicas en estas cosas, por ahí uno se tienta de decir esto no es importante, cuanta plata significa, esto es hablar de economía con rostro humano y realmente creo que las gestiones de gobierno y las responsabilidades de aquellos que estamos sentados en este tipo de funciones tiene que primar, tenemos que empezar a hacer una escala de prioridades y dentro de las prioridades aquellas que realmente significan el dolor humano. Creo que no nos tenemos que olvidar de todo esto a la hora de repasar el presupuesto y ser generosos con esa cuestión, si tenemos que modificar cuestiones tendrá que ser de una vez por todas modificar en función de los que menos tienen, porque a la larga son los que mas están necesitando. Así que felicitarte, agradecerte y decirte que contes humildemente con lo que nosotros podamos estar haciendo en función en función de lo que se tiene.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): No me quiero extender solo al respecto de esto que marca la Concejal es nosotros desde la Secretaria en su conjunto con la Subsecretaria correspondiente entendemos como caja de resonancia valida en el reclamo de las personas al Concejo Deliberante, con lo cual es para nosotros prioritario que cuando un Concejal recibe la demanda de un ciudadano, poder disponer de las áreas en este caso sociales que es la que me toca para poder llegar con la solución. En estos términos se plantea diariamente así trabajan los equipos diariamente, ese es el objetivo que nos rige a la hora de poder atender los teléfonos que vienen, en este caso del Concejo Deliberante lo hacemos con esa responsabilidad de que son los representante del pueblo.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Estamos justo trabajando en un proyecto en la Comisión de Servicios Públicos referido a un programa que van a tener los recuperadores urbanos en limpieza de microbasurales y una contraprestación por parte del municipio si llevan los escombros o resto de poda a un lugar determinado. Esta invitado el Subsecretario de Mantenimiento y Servicios va a venir la semana que viene, pero hay un dato acá que me resultaría muy importante para cuando venga el Subsecretario, dice familias de recuperadores urbanos de residuos 369, este será el numero que hoy tenemos de carros a tracción a sangre o este numero son los que están participando en algún programa o si sabemos cual es el numero real que tenemos de esas familias que vemos en el carro tirado por caballos que recorren la ciudad.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Aproximadamente relevados hay 140 carros con tracción a sangre, de estos 140 carros no todos realizan actividad de cirujeo, hay muchos que solamente realizan actividades como la venta de arena o de trabajar en el tema de escombros y fundamentalmente y la provisión de la tracción a sangre para el microcentro no superan los 20. Los recuperadores urbanos que entran al microcentro para desarrollar alguna actividad de recuperación de residuos, eso es una caracterización. La otra caracterización valida sobre el tema es que prácticamente el 70 por ciento gana menos de 400 pesos, de estas 370 familias, el otro 30 supera esa cifra y un porcentaje mínimo que no supera el 10 supera los 1.500 o 2.000 pesos de ingreso mensual. La actividad prioritaria para estas 369 familias en un porcentaje de la recuperación de residuos es lo del cobro de la arena para lo cual también usan esta herramienta y el proyecto que están trabajando participación a la hora de caracterizar, no hace más que poder formalizar tres áreas distantes en nuestra ciudad para poder tener una alternativa que además encuentre un incentivo en estas familias, pero también es valido marcarlo, no vamos a solucionar el problema de los microbasurales solo porque los recuperadores urbanos de esta ciudad dejen de generarlo sencillamente porque no son los únicos que lo generan. Me parece que también vale marcar porque sino se estigmatiza en 370 cartoneros pero no necesariamente son los únicos que tiran en la vía publica distintos residuos.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: ¿Cuál es el número común de intervención social del Estado en la ciudad de Río Cuarto? Es decir con programas de existencialismo ¿Cuál es la cantidad de población que recibe más de un programa? y a eso como ustedes le están mechando los programas de Promoción Social.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): La mayor cantidad de ciudadanos incorporados o incluidos en algún programa social es el área de salud, esa es el área que supera los 45.000 ciudadanos incorporados al sistema de salud. Nosotros llegamos como el universo en asistencia, no le llamo asistencialismo porque hay un criterio de equidad que nos parece que ha dado rigurosidad y seriedad a la hora de que el Estado tiene un recurso, trabajamos sobre la identidad,

nadie que no acredite identidad recibe un recurso del Estado, hoy nuestros destinatarios si no acuden con el numero de documento no reciben asistencia del Estado, lo hacemos para preservar que la asistencia del Estado sea la más seria y la correcta. La asistencia no deja de ser el programa más grande, lo cierto es que todos los meses revisamos en cuanto se deja de brindar asistencia y cuanto se puede destinar a promoción social, la línea más fuerte que tiene el Estado a la hora de desarrollar políticas que no tengan que ver con la asistencia y que sean superadoras, me parece que es la de las organizaciones de la Economía Social. El municipio invierte aproximadamente el 3 por ciento de recursos del presupuesto genuino municipal a organizaciones de la Economía Social y estas son aproximadamente 400 familias que están desarrollando servicios en cooperativas, las cuales de manera indirecta generan otra gran relación de actividad económica. Hay programas que tienen que ver con los microemprendimientos, programas que tienen que ver con la capacitación, que no alcanzan lo que el Estado destina en asistencia, hoy si uno pretende tener la misma cantidad de destinatarios de programas de asistencia que de programas de promoción social lo cierto es que no se cumple, por eso se trabaja de manera focalizada en la niñez en situación de calle, porque es un compromiso que hemos asumido con quienes mas vulnerables son y hoy no podemos universalizar esa prestación mas allá que las jornadas socioeducativas intenta ser esta apertura desde lo educativo para poder contener a la totalidad de nuestros chicos, ya superando esto que tienen los establecimientos públicos primarios que tenga que ver con lo territorial, que tenga que ver con las organizaciones, digamos me parece que eso habla de que en aras de la educación para nada es asistencial, estamos incorporando a cientos de niños de nuestra ciudad. Otra de las líneas es de que manera se colectivizan los recursos que el Estado dispone no necesariamente desde el punto de vista alimentario, 500 becas a estudiantes secundarios que allí marcaban 450 por la situación que el programa tiene, haber podido ampliar en un 20 por ciento la cantidad de becas y no hemos ampliado un 20 por ciento el programa alimentario, hemos podido ampliar en un taller más socio productivo y no hemos ampliado el programa alimentario. Si revisamos nuestro programa alimentario, si quitamos destinatarios que *(inaudible)* formal, si revisamos cada uno de nuestros comedores, hacemos seguimientos testigos para poder ir descargando de la asistencia en la mayor medida posible, sin descuidar que estamos negando alimentos a gente que no tiene otra manera de conseguirlos si no es con ayuda del Estado, atento a que trabajamos sobre la media alimentaria, yo digo que el Estado Municipal, no es asistencialista en la ciudad de Río Cuarto sencillamente porque se plantea una media alimentaría y se traslada a nuestro vecino la otra media alimentaría, nosotros asistimos depende de la vulnerabilidad del caso, depende de los ingresos del caso, pero un promedio que no supera el 60 por ciento, en cuanto a la asistencia que el Estado tiene, con lo cual estamos dejando el otro 40 por ciento para que la familia lo pueda conseguir valorando el esfuerzo que se debe tener para conseguir los alimentos, sobre todo porque tenemos un gran universo de población económicamente activa, no estamos hablando solamente de niños y estamos hablando de adultos mayores, al tener población económicamente activa en nuestro programa alimentario, esta fue una decisión fuerte es decir ¿por que quienes tienen la posibilidad de trabajar reciben una ayuda por parte del Estado? Lo hacemos con esta visión de equidad y de ingreso para poder ser lo más cauto posible a la hora de asistir. No tengo una cifra de cuanto de asistencia y cuanto de…pero aproximadamente como bien les decía sobre 700.000 pesos hay en asistencia 400.000 y en promoción 250.000 eso es lo que hace a la Fundación Social. Los planes de empleo en su mayoría tienen que ver con la contraprestación, con la capacitación, con el seguimiento y no necesariamente asisten mas allá de algún incentivo económico que reciben por la actividad que prestan.

Concejal Scoppa: Con respecto a cooperativistas, te voy a llevar a un caso particular a ver si se ha tomado alguna medida desde el Estado Municipal. Con respecto a dos cooperativistas las cuales fueron separadas de la cooperativa y fue la que genero todo el problema de la Fundación Ergon, ¿estas dos cooperativistas van a ser reincorporadas cuando se firmen los nuevos convenios a fin de mes o como esta el estado de situación de esas dos personas? Yo lo que solicito es que no terminen siendo victimas de haber denunciado una situación injusta.

Secretario de Desarrollo Social (Guillermo Aon): Coincido con usted que deberían ser reincorporadas en su lugar de trabajo, en su cooperativa a la cual ellas pertenecían y eran funcionarias de la misma, sencillamente porque hay vicios de cómo las despidieron por lo cual creo que hasta no se dieron ni las formalidades del caso para poder separarlas de la organización. En algún momento yo en la opinión pública aparecí diciendo que no se podía decir nada con respecto a lo que estaba pasando y es precisamente porque las organizaciones de la Economía Social son autónomas y se rigen y se autogestionan por si solas, entonces cuando alguien echa o incorpora lo hace un consejo de administración con las

autoridades consolidadas, elegidas y es desde allí que deben salir las decisiones de una cooperativa. Lo cierto es que hay vicios entonces nos encontramos con que la vulnerabilidad que hizo que destinatarios de programas de empleo local se cooperativisen para prestarle un servicio al Estado y a eso de que se cooperativisen puedan prestar un servicio hasta ahí llegamos, el servicio se presta, el servicio se paga, lo que no hay una vida institucional activa, reconocida por parte de los socios de cada una de las cooperativas, lo que hace que alguien ajeno a esta organización haga y deshaga las actividades que deberían ser intrínsicamente o directamente llevadas adelante por parte de los cooperativistas. Yo entiendo y lo digo en función de una tarea que tomo estado público que venimos realizando, que es juntarnos con la totalidad de los socios de cada una de las cooperativas, estamos trabajando de manera amplia con cada de los hechos, haciéndole ver de que manera se gestiona una cooperativa… *(interrupción)*…ni educativa, ni de salud, son un montón de problemáticas las que surgen cuando los ingresos de la población se deterioran a todo este trabajo que es importante y comprometido y que se hace con mucha predisposición y compromiso, lo hacemos detrás de este panorama que la verdad que no es para nada alentador en función del primer mes de este año con el que actualmente estamos viviendo.

Subsecretario de Promoción Social (Gonzalo Parodi): Solamente compartir algunos datos, no voy a ser extenso creo que ya se ha hecho un resumen bastante acabado del tema, pero nosotros estamos en cuanto a la demanda alimentaría solamente que planteaba el Secretario, hemos recibido un incremento comparto algunas estadísticas gracias a la información del banco de datos que nos actualiza constantemente cuantas personas asisten a cada una de las áreas. Nosotros no somos un ente oficial para generar estadísticas pero tampoco nos gusta hablar de sensaciones por eso es que le ponemos tanto trabajo a esto de estar hablando sobre realidades y la realidad que nos golpea todos los días la puertas, hemos sufrido un incremento real en cuanto a personas que han visitado el área del 8.24 por ciento, solamente en demanda alimentaría, estamos tratando de avanzar con estadísticas reales de lo que es el área de Habitad Social, pero de acuerdo a los datos que observamos todos los días aproximadamente entre 4 o 5 familias por semana están necesitando de una solución habitacional porque ya no pueden pagar más el alquiler, más las noticias en los medios locales de las construcción que se están haciendo en terrenos fiscales, en diferentes zonas de la ciudad y que tiene que ver con un problema habitacional que viene desde hace muchos años y es una de las demandas mas sentidas. En cuanto a la cantidad de gente que atendemos, nosotros hacemos cortes de manera quincenal, en todas las áreas hemos recibido a 1.980 personas los últimos 15 días como para socializar que son datos estadísticos, pero detrás de cada estadística hay una persona que va a tratar de que el Estado le solucione alguno de los problemas. Nosotros tomamos todas las estadísticas en base a comparaciones del mismo corte, del mismo periodo del año anterior, lo hacemos con todos porque varia no en lo alimentario, pero en las cuestiones estacionales si varia lo que es la época de menor cantidad de recursos que en menor cantidad de personas que asisten en lo que es la etapa invernal.

Presidente (Yuni): Señores Concejales vamos a agradecer al Secretario de Desarrollo la presencia y a su equipo espero que sea permanente no solo de bolsones sino de información. Vamos a bajar el Pabellón Nacional y dar por terminada la sesión siendo las 16.45. Hay un Concejal que falto por causas justificadas.

-Se arría la Bandera
-Se levanta la sesión. Es la hora 16.45